

Provincia Alicante

Partido Judicial de Elche

Año 1943

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa de Crevillente.



actas ayto. Crevillente

propuesta de... con el de esta Amon. y rubricada con el pliego de papel de pago al Estado... nº 630314 y 12.18964

Alicante 7 de Septiembre 3



Diligencia de apertura. = Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Gestora celebre convenientemente o acuerdos concertados con el de este día.

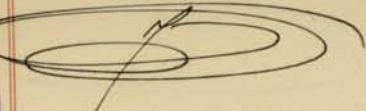
Y para que conste estiendo esta Diligencia que vino a esta villa señor Alcalde-Prudente en Crevillente a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.



Handwritten signatures and initials.

Coordinacion a la sesion supletoria del dia 20 Agosto de 1943 a la ordinaria del dia 18.

- 12° Bautista Huartado Gomez con domicilio en calle Sacristia Primitiva 20 hacia su encuentro al fin de la casa de su propiedad hacia y hacia de nuevo
- 13° Cayetano Carreras Hedo con domicilio en calle Puerma 26 desea se me autorice para derribar el tech de la misma
- 14° Antonio May Mas con domicilio en calle Jucut' a: 9 que tiene tres a cabos en la finca que a continua con median la reparacion y aguentar. Su lo con nro en Calle Jucut' 9 reparacion en el exterior del edificio y reparacion de la repisa de la balcones del primer piso. Su el resto de la Calle San Sebastian n: 4, 6 al ras de la barandilla correspondiente a la fachada de dicho sobre fusta con altura de dos metros por uno o mas tomando como base el nivel de la casa y derribar parte de la pared fachada antigua de 70 metros sobre cada uno de que ofrece mayor estabilidad y seguridad
- 15° Antonio Armas Hedo con domicilio en calle Modica Hedo 14 desea se le de se baja del estribo de entrada de camiones por un lado el carro de bodega que no tiene cubiertas.
- 16° Antonio Hedo Martinez con domicilio en calle Modica Hedo n: 18 solicita se baja de un parte de un carro que no cubria por el año 1943.
- 17° Joaquín Hedo Mas con domicilio en calle S. C. Lopez n: 17 desea se le den de baja en cubiertas de carrocer, los coches por habido necesidad a veras de otras localidades.
- 18° Felix Armas Jucut' con domicilio en Chucua 5 desea se le de baja en otros coches que no tienen en la actualidad cubiertas
- 19° Salvador Espinosa Armas con domicilio en Salta Orizaba desea se le de baja del estribo de camiones sacando de 7 cubiertas de bodega
- 20° Antonio Montoya Moch con domicilio en calle Puerma desea se le de baja de los vares en el estribo de camiones sacando de dicha requerir este cubiertas en Jucut' n: 1.
- 21° Antonio Hagona con domicilio en Santa Acacatlan desea que se le cubra que se fueran en el porton de transtido



arrimados a su nombre se den de baja cubiertas de bodega que sea propiedad de Manuel Carreras Hedo domiciliado en Salta Mas n: 26 habiendo a su vez en el mismo sitio sus coches que los cubiertas

22° Ignacio Espinosa Armas con domicilio en Salta Mas 37 teniendo necesidad de promover la acometida al alcantarillado publico en la casa de su propiedad solo en Puerma para lo cual precisa obrar una ley de obras mas aproximadamente: suplica la autorizacion

23° Manuel Sol Salvan con domicilio en calle Orizaba 33 desea se le de baja en el estribo de bodega

24° Antonio Carreras Mora con domicilio en calle San Sebastian Mas 10 n: 14 desea se le de baja en el port de abomas de bodega que tiene en la Plaza de abomas

25° Jacome Juan Barza con domicilio en calle en calle San Sebastian n: 17 desea baja de la altura de la mancha de bodega

26° Francisco Lopez Mas con domicilio en calle Orizaba n: 6 desea trabarlo su actividad de fabrica de alfajoles desde la era que habita al Puerto Nuevo hacia a calle Reina. La actividad consta de 1 metro de H.P., 2 H.P., 1/2 H.P. como generador, el consumo de una cubiertas.

La sesion de la Comision Gestora con vista de los informes de los Comisarios de Policia rural, Hacienda y Mercaderias acordaron por unanimidad y por unanimidad acordaron acceder a la solicitud en cuanto a los tres primeros de la de Antonio May Mas autorizar a la reparacion en la casa de calle Jucut' y accuanto a los de bodega en calle San Sebastian n: 6 de bodega pendiente por un informe de la Comision de Policia urbana.

Las de Antonio Armas Hedo, Antonio Hedo Martinez, Joaquín Hedo Mas, Felix Armas Jucut', Salvador Espinosa Armas, Antonio Montoya Moch, Antonio Hagona, Ignacio Espinosa Armas, Manuel Sol Salvan, Antonio Carreras Mora, Jacome Juan Barza accedieron a la solicitud por unanimidad por la parte de cubiertas, y la Francisco Lopez Mas que se tramite en forma reglamentaria

6° Seguidamente se dio cuenta y lectura de extracto de acuerdos de la sesion de los meses de junio y julio ultimo y la Comision Gestora por unanimidad acordaron acceder a las solicitudes y que se encargue al publico en la misma de cubiertas y se resista un quipito de los mismos al Jefe de Policia rural de la presencia para su conocimiento en el

Bo de la provincia.

7º El Sr. Presidente manifestó en la sesión de 11 de agosto de 1943 al examen de los cuentas municipales de los municipios de mil novecientos treinta y cinco, mil novecientos cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo p. a suscriptos lecturas y terminó de la lectura el Sr. Presidente dichas abstr. de descomponer lo habiendo observado en las cuentas el Sr. Presidente expuso que las cuentas quedaban en la forma que estaban redactadas, acordándose que por la Comisión de Hacienda se redacta la Memoria prevenida en los presupuestos de gastos, y que se expongan al público por término de quince días acompañada de haberes y gastos, a cuyo fin se remite edictos al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la provincia remitiendo la exposición al público de los dichos municipios.

8º Seguidamente se dio cuenta al proyecto de modificación al presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos al año actual y para el próximo año mil novecientos cuarenta y seis y la Comisión Sectorial para deliberación y por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y seis y que se tramite en forma parlamentaria y en su día quita a la Comisión Sectorial para acordar lo procedente.

9º El Sr. Presidente como Abogado Local de Abastecimientos y Fomento dio cuenta de la rep. de abastecimientos a la población.

10º Se dio cuenta con el expediente publicado en la parroquia de incorporación a los servicios al Sr. D. Penabaz García nº 76 de 1944 y la Comisión Sectorial para deliberación y por unanimidad acordó declarar próbu. a efectos de gastos al Sr. D. José Penabaz García y a su familia, y a este soldado soldado para los servicios en parroquia de 1º clase de su parroquia a los como comprendido en el artº 2º del B.O. de 26 de Agosto.

Después igualmente con el expediente instruido al Sr. D. José Teodoro Sempere Soley nº 12º de 1944 la



Comisión Sectorial para deliberación y por unanimidad acordó declarar próbu. a efectos de gastos al Sr. D. José Teodoro Sempere Soley y a su familia, y a este soldado soldado para los servicios en parroquia de 1º clase de su parroquia a los como comprendido en el artº 2º del B.O. de 26 de Agosto.

Después y con el expediente instruido al Sr. D. Vicente Sánchez Ruiz nº 117 de 1943 la Comisión Sectorial para deliberación y por unanimidad acordó declarar próbu. a efectos de gastos al Sr. D. Vicente Sánchez Ruiz y a su familia, y a este soldado soldado para los servicios en parroquia de 1º clase de su parroquia a los como comprendido en el artº 2º del B.O. de 26 de Agosto.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haberse coberto el orden de la palabra ninguno de los Señores Señores presentes el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las veintidós horas de haberse celebrado la sesión, y extendida la presente que queda para la forma de los Señores concurrentes de que se certifica: Inmediatamente cuatro vale = certifica =

Handwritten signatures of several officials, including Emilio Pita and Alberto Pastor.

Diligencia. -

Se dio cuenta a cargo de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se puede celebrar por falta de quórum en número de Señores Señores que comparecen en la Comisión Sectorial.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Creilente.

Sesion supletoria del dia 3 de Septiembre de 1943  
a la ordenaria del dia 1°

- Presidencia
- D. Francisco Perez Gomez
- Benemérita alcalde
- D. Alberto Pastor Perez
- Justices
- D. Amelio Salas Gil
- D. Jose Alvaro Salas

*Secretaria*

En la villa de Guaymas a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diez y ocho horas reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consularial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez, los señores asociados al margen componentes de la Comision Justicia de este ramo Ayuntamiento y asistidos de mi el Secretario de este ramo Corporacion al efecto celebras la sesion supletoria correspondiente a este dia y a la ordenaria del dia primero para convocacion al efecto, no asistiendo en excusarse los señores D. Manuel Mas Mas, D. Guillermo Salas Mas, D. Manuel Espanola Medina, D. Julio Luis Truqui, D. Manuel Revuelto Salas, D. Jose Maria Lavado y por encontrarse con licencia D. Gerardo Dominguez Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupado la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez se declara abierta la sesion.

Acordada de la Presidencia por el Secretario de lectura a los concurrentes asistidos para este sesion en el que se lea lo siguiente orden del dia:

- 1° Lectura y aprobacion del acta anterior.
  - 2° Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.
  - 3° Recaudacion de arbitrios 2° quincena mes Agosto.
  - 4° Aprobacion de cuentas y facturas.
  - 5° Distribucion de fondos.
  - 6° Aprobacion extractos de cuentas mes Agosto.
  - 7° Solicitudes.
  - 8° Asuntos Abastos.
  - 9° Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de brecha esta convocatoria.
  - Ruegos y preguntas.
- 1° Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes.

2° Se leyó las comunicaciones y boletines oficiales de la Comision municipal que los concurrentes y orden se cumplimenten todo por cuenta de la recaudacion con este ramo Ayuntamiento.

Vista la comunicacion del ramo Ayuntamiento de Guaymas invitando a este a contribuir a la reconstruccion de la villa por que se ha destruido a las propiedades de los señores de la villa de Guaymas por el efecto de la guerra civil. Se le permitio salir para deliberar y por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de diezcientos pesos para ser del Sr. en nombre de este ramo Ayuntamiento contribucion que habia en un cargo al ayuntamiento de Guaymas del punto propuesto.



3° Se da cuenta de la recaudacion de arbitrios durante la segunda quincena del mes de agosto que se eleva a treinta mil setecientos cuarenta y ocho pesos y veinte centavos. La Comision Justicia se dio por enterada y confirmo.

4° Vista y examinada la relacion n° 24 de facturas recibidas que se presenta por la Intervencion de obra numero, para su aprobacion por el Sr. y que asiente a ~~los~~ mil setecientos sesenta y tres pesos con cinco centavos. La Comision Justicia por unanimidad acordó aprobarlo y que se abone con cargo a los repuestos y aditivos que en la citada relacion expresa.

5° Despues en cumplimiento del art° 565 del Estatuto municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda municipal se presenta el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones que formula la Intervencion y la Comision Justicia por unanimidad acordó aprobarlo.

6° A lo seguido se dio cuenta y se dio traslado de cuentas del mes de agosto y la Comision Justicia por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga al publico remitiendose un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspeccion en el S.O.

7° Por mi el Secretario se dio traslado a los siguientes señores concurrentes: 1° Alberto Mas Lavado con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle...

2° Se dio traslado a don Manuel Mas Mas con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle San Pascual a cargo una pequeña reparacion en el exterior de la casa.

3° Pedro Mas Mas con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle San Sebastian n° 21 a cargo una pequeña reparacion en la casa de su propiedad que se encuentra en la calle...

4° Antonio Perez Barrera con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle Segura que quiere reparar la ventana de la casa y volverla a su punto a la calle.

5° Conapeacion Candela Mendez con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle de la Villa n° 33 a cargo una pequeña reparacion en el pavimento de una habitacion en la casa que se encuentra en esta villa de Guaymas n° 28.

6° Juan Luis Candela con domicilio en esta villa de Guaymas en la calle de la Villa n° 33 a cargo una pequeña reparacion en la fachada de la casa.

8º Joaquín Salvo. Cuenca con domicilio en calle San Sebastián n.º 3 de  
sea nueva casa nueva propiedad reparacion en el interior jacobin en  
la casa de su propiedad solo en Plaza Martires

9º José María Caudela con domicilio en calle Boquera n.º 65 de  
reparar la baldosa de la casa

10º Peter Pascada con domicilio en calle Mandado de don Juan de  
garc en la casa de su propiedad

11º Antonio Planillo con domicilio en calle San Miguel de  
abrir ranja para la acometida al desagüe general

12º Francisco López Fuentes con domicilio en calle San Miguel  
por el de abrir un desagüe al general

13º Ramón Martínez con domicilio en calle San Miguel n.º 5 de  
promover la acometida al alcantarillado publico.

14º José Caudela forma con domicilio en Boquera de Boquera  
dejar en la baja el cono de agua que se le ha formado en muro  
de don Manuel Juan Torres

15º Antonio Laureano Ramos con domicilio en calle. Compañía de  
dejar que la 36 metros que se forma en el padron de terrenos comunales de  
pasa en la localidad 12 que que la planta de la baja en la tierra culta que  
hacer solo forma a 36 o primera para un parral

16º Manuel Romero Ruiz con domicilio en calle San Miguel n.º 1 de  
la la baja del agua en la Plaza de abastos

17º José María Miquel con domicilio en calle Laramos 21 de  
dejar la baja al carro que se va a tirar

18º Antonio Conalva Paso con domicilio en calle Molino de  
pa que habiendo vendido el Camion Marco Ford a 5432 a auto  
mo de Jose Torres procede la baja en el arbitrio municipal

19º Vicente Torres Torres con domicilio en calle San José habiendo  
vendido el camion de su propiedad con el Ford a 5432 a 8 de don Jose  
de Jose Torres procede la baja en el arbitrio municipal correspondiente.

20º María Ana Requena Herrer con domicilio en la calle Nueva de  
aprovegar la alcantarilla de la calle San José de don Juan de  
la con domicilio desde un hecho urgente de dar cuenta de la baja de  
y de la noche.

Y la Comisión Peritaje para deliberacion y por unanimidad



visitas las informaciones de la Comisión de Policía Urbana, Higiene  
y Mercaderías acordaron acceder a la solicitud de encubrimiento a las  
1000 pizas al

de don Antonio Sureda Ramos, Manuel Romero Ruiz, don Manuel  
de don José María Caudela y don José María Caudela como la baja  
en el arbitrio correspondiente y en cuanto a la de don Manuel López  
de don José María Caudela se procede a la limpieza de la alcantarilla que indica

8º El Sr. Presidente como Alcalde local de abastecimientos, tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber

9º El Sr. Presidente como Alcalde local de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber  
visto el Sr. Diputado de la localidad de abastecimientos y tras haber

10º Después el Presidente manifiesta que en reciente visita a este  
Alcaldía el Sr. Diputado de explotación de la Red Nacional de Ferrocarriles  
había expresado que por el Alcaldía se hicieran gestiones de compra de la  
Compañía Nacional de Ferrocarriles para cubrir con la misma en la estación  
de Terrecruces de esta villa ya que la compañía de Terrecruces propo-  
ne ser o sea de cubrir a la hora de este año de poder central. Y la  
Comisión Peritaje para deliberacion y por unanimidad acordó  
cubrir a la Alcaldía por que en cuanto a este punto se debe de  
gestiones necesarias para la instalacion al del ferrocarril en la Estación  
que se es urgente a necesario.

11º Vista la propuesta que formula la Comisión de Terrecruces en la que hace  
constar que con respecto al Ferrocarril y señalada en el mismo alineacion de calles  
y otras para construccion de parralones y nichos para el buen orden  
para poder a varios vecinos la parralones que tiene algunos de los parralones  
que se indican y la Comisión Peritaje para deliberacion y por unanimidad  
acordó lo siguiente

1º al vecino Joaquín María Salvo propietario de la parcela 78 de la Calle  
del Santo Cristo permitiéndole por la mitad de la parcela veinte parralones  
y mitad de la parcela veinte en la misma Calle, recorte al dicho vecino  
y expede la nueva libreta de esta parcela.

2º al vecino Jose Perez Salazar propietario de la parcela nº diez de la calle Sanb Cruz por multitud por la multitud de la parcela y octo y multitud de la parcela y cinco retrato al título anterior y espe diete nuevo título de esta parcela y

3º a Cayetano Casabella siempre propietario de la parcela treinta y seis de la Calle del Sanb Cruz. por multitud por la multitud de la parcela sesenta y cinco de la misma calle, retrato al título anterior, expedite nuevo título de esta parcela.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber subsistido el caso de la protesta congueno de la Señora Doña Josefa de la Prudente des por terminada el caso a los veintidós hora y quince minutos de antaño de la sesión y extendida la proesa de queda para la firma de las señoras concurrentes de lo que el Secretario certifico. Emendado dos vale certifico =

*[Handwritten signatures: Jose, Alberto, Emilio, Antonio]*

Diligencia. - brevitente a quince de Septiembre de mil novecos los cuarenta y tres.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores señores que componen esta Comisión.

Vº Bº  
El Alcalde  
El Secretario



Sesión supletoria del día 17 Septiembre de 1943 a la ordenaria del día 15



- Presidencia
- D. Francisco Perez Gomez
- Consejero Alcalde
- D. Alberto Pastor Perez
- Secretario
- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Jose Lledo Galvan
- D. Emilio Soto Sil
- D. Marcel Espinosa Malva
- D. Guillermo Galvan Mas
- Medico

En la villa de Brevitente a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diez y ocho horas se reunieron en el salon de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez las señoras autoridades al margen acompañadas de la Comisión Sección de este Ayuntamiento asistido de un el Secretario de este Ayuntamiento Municipal D. Antonio Malva Magarria al efecto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordenaria del día quince previa convocatoria al efecto, no asistiendo sin embargo las señoras D. Manuel Mas Mas, D. Manuel Sandoz Alde y D. Esteban Duranday por encontrarse con familia D. Severino Jimenez este.

Oiendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez se declaro abierta la sesión.

De orden de la Presidencia y de el Secretario de lectura a la convocatoria acordada por esta sesión en la que figura la siguiente orden del día. - 1º Lectura y aprobación acta anterior. - 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales. - 3º Re- caudaciones arbitrios de quinceena septienbre. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Solvencias. - 6º Acuerdo sobre proroga del mandato a la Junta General del Ayuntamiento de Brevitente de 1942 para el de 1943. - 7º Asuntos abastos. - 8º Asuntos que con el carácter de urgentes representen, despues de hecha esta convocatoria. - 9º Preguntas y preguntas. - 1º Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. - 2º Leidas las comunicaciones y Boletines oficiales la Comisión Municipal quedo celebrada y extendo se cumplimenten todos y en cuanto se relacionan con este punto. - 3º Despues se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios durante la primera quinceena que se abra a treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cuarenta y tres centimos, un com la recaudacion y peseta que se abra a treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres centimos y la Comisión Sección se deciden por unanimidad y conformidad. - 4º Seguidamente se leyó y examinada la relación nº 25 de facturas recibidas que represente por la Intervención de fecha 15 Septiembre, para su aprobación por el Ayuntamiento y que ascende a mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y tres centimos y la Comisión Sección por unanimidad acordó aprobarla.

y que abarca con cargo a los empalme y urbanos que en la ciudad se expresan.

5º Por su el secretario se da fe de las siguientes solicitudes:

1º Antonio Torres Peras con domicilio en Santa Antonia 9 desea hacer una reparación en la planta baja de su casa de propiedad para poder salir a la calle de agua.

2º Salvador Manchón con domicilio en calle Biscaya 5 desea hacer a esta una reparación en el interior de la casa de su propiedad esta arriba indicada.

3º Pascual Casado Casado con domicilio en calle Chacón 8 desea hacer a esta una pequeña reparación en el interior de la casa de su propiedad arriba indicada.

4º Dolores Casado Casado con domicilio en calle Carmen 11º 6 amenazando peligrar parte de la fachada de la casa de su propiedad esta en calle Carmen 11º 7.

5º D. Sanchino Mª España con domicilio en el P.º B. que necesitándole la cooperación que procede hacer una obra de reparación al edificio destinado a sala del transformador sito en la Rambla, para mejoras del servicio y con objeto al mismo tiempo en poner a línea con la edificación lindante Alpuzotea S.º Cayetano.

6º Miguel Pérez Barrios con domicilio en V. Hospital 34 desea hacer a esta una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad esta en la arriba indicada.

7º María Barreda con domicilio en calle Santa Rita 2 desea reparar el 2º piso de la pared de la misma casa que da a la calle 2ª y 3ª de Marchant 70.

8º Vicente Alado Rodríguez con domicilio en calle Santísima Trinidad 140 tiene necesidad de hacer ungado menor en la casa de su propiedad esta en Trinidad 7.

9º Antonio Peláez Novales con domicilio en calle Betánculo 15 desea reparar un patio en su casa en Bayona nº 67.

10º Vicente Casado Novo con domicilio en Cruz Española desea hacer una reparación en la casa nº 12 calle San Joaquín en la fachada de la misma casa que linda en la calle Sanchino Mª Miki.

11º Juan Alado García con domicilio en calle 125 11 desea reparar las obras de dicha casa.

12º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Carmen 20 y 12 desea abrir un hueco en la calle Avenida a la Par nº 13 para una puerta de calle.

13º Domingo Alvaraz con domicilio en Plaza Chapí nº 34 desea hacer una pequeña reparación en la casa.



14º José Espinosa Rodríguez con domicilio en calle Cruz nº 14 tiene que reparar la fachada de la casa esta en Plaza Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

15º Antonio Sanchino Manchón con domicilio en Plaza Cruz nº 10 tiene que reparar la fachada de la casa de su propiedad esta en la Plaza Cruz nº 10.

16º Vicente Alado Rodríguez con domicilio en Santísima Trinidad 140 desea reparar la fachada de la casa de su propiedad esta en la Plaza Cruz nº 10.

17º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Carmen 20 y 12 desea reparar la casa esta en la calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

18º José Sanchino Manchón con domicilio en calle Cruz nº 10 desea reparar la fachada de la casa de su propiedad esta en la Plaza Cruz nº 10.

19º Cayetano Casado Peláez con domicilio en calle Biscaya 5 desea reparar la fachada de la casa de su propiedad esta en la Plaza Cruz nº 10.

20º Alberto Amis Farro con domicilio en Calle San Miguel 1 se le concede un privilegio al fideicomiso.

21º Vicente Casado Novo con domicilio en Cruz Española desea reparar la fachada de la casa de su propiedad esta en la Plaza Cruz nº 10.

22º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

23º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

24º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

25º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

26º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

27º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

28º Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle Cruz nº 11 paraje de Ajado de la misma.

de Policia Urbana y saneamiento de la zona de edificacion.

Y con respecto a lo que se tramita en la materia de saneamiento de la zona de edificacion que se refiere a este Comisionado Justicia

6º Respecto a lo acordado con la Orden del dia el Sr. Presidente rogando a la Comision Justicia el conocimiento de las causas y mandatos a la Junta General del Departamento de actividades de salud necesarias para la confeccion de los antecedentes de salud que este debe mantener con mas claridad de juicio para hacerlo. Y la Comision Justicia tomara en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente acerca de la necesidad de que por unanimidad se presente a la Junta General del Departamento de actividades de salud todos los antecedentes de salud y que se constituya en la siguiente Presidencia D. Francisco May May para Presidencia D. Ruben Perez Alvarez, D. Vicente Mayor Salgado y D. Guillermo Salazar May el mandato para la confeccion del reglamento general de actividades de salud urbanas y saneamiento de salud y que este reglamento se haya practicado convenientemente en los puntos de la ley de constitucion y en un orden de sumo en el Boletín Oficial de la jurisdiccion para conocimiento y a fin de que los que se refieren en el presente puedan acceder en apelacion por termino de quince dias en un caso instancie ante el Tribunal Económico Administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º. El Sr. Presidente como delegado local de abastecimiento, transporte de agua de no haberse puesto alguno a funcionar en el pueblo con lo que la Comision queda por enterada.

Una vez habiendo sido oídos los señores asistentes al acto de la palabra impuesta por señores Justos presentes al Sr. Presidente de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de abastecimiento de agua potable queda para la firma de los señores concurrentes de la jurisdiccion el secretario escribano.

G. Galvan

[Signatures: J. P. Salazar, J. P. Salazar, J. P. Salazar]



Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1963

- Presidencia  
 D. Francisco Perez Jimenez  
 Gerente actual  
 D. Manuel Mas Mas  
 D. Alberto Pastor Perez  
 Gerentes  
 D. Jose Hedo Salas  
 D. Basilio Salas Sal  
 D. Marcel Espinosa Melina  
 D. Guillermo Salas Mas

[Signature]

En la villa de Coahuila a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las diez y seis horas se reunieron en el salo de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Jimenez los señores Justos (cuales al margen convenientes de la Comision Justicia de este mismo Ayuntamiento asistidos de mi el secretario de la misma Cooperacion municipal D. Antonio Melina Magallon al objeto de celebrar Sesion ordinaria correspondiente a este dia para convocar al efecto, mandando sin excusarse a los señores D. Manuel Salvador Hedo D. Julio Guig Fuentes y D. Juan de Dios Pineda y por excusarse a los señores D. Severino Lemay y D. Jose.

Siendo la hora señalada y ocupado que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Perez Jimenez se declara abierta la Sesion.

De orden de la Presidencia y el secretario de Justicia a la causa anterior se levanta para este dia de la siguiente orden del dia.

- 1º Lectura y aprobacion de la acta anterior.
  - 2º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.
  - 3º Aprobacion de cuentas y facturas.
  - 4º Resolucion de expediente de complementos y habilitacion de credito por medio de transaccion.
  - 5º Dar cuenta aprobacion por el Patrono Municipal del Estado del comercio entre este y el Excmo Ayuntamiento, para la repollacion de montes.
  - 6º Solicitudes.
  - 7º Anuncios abastos.
  - 8º Anuncios que con el carácter de urgentes representen despues de hecha esta convocatoria.
- 1º Leida la acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y Boletines oficiales la Comision municipal queda en entrada y orden se cumplimentan los puntos que se refieren en esta causa.

Seguidamente se dio lectura al oficio n.º 3482 serie de oficio de fecha 23 de Septiembre de la Inspeccion Primaria de Sanidad que dice: "El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, me traslado con el Excmo. Sr. Subsecretario de la Subcomision con fecha 15 de la corriente que dice lo que sigue. D. Rafael Espinosa Martinez, Medico del Cuerpo de Medicina Publica Nombrado con destino en la plaza del Ayuntamiento de Coahuila, Dto. de Coahuila, plaza de 2ª categoria figura



la clasificación vigente, dirija instancias a este Departamento solicitando la subvención de excedencia voluntaria. Nota el superior de la Jefeatura provincial de Sanidad, y recomendando el subvenciendo todos los requisitos reglamentarios. - Esta Subsecretaría, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria a D. Rafael Tejedor Martínez, como Médico de Asistencia Pública Democristiana de Cazorla (Jaén) cuya situación no confiere al interesado otros derechos que el de la profesión correspondiente a ocupar en la misma plaza o en otra de Asistencia Pública Democristiana del mismo Ayuntamiento, mediante concurso, una vez finalizada el primer año en la indicada situación con arreglo a lo O.M. de 31 marzo de 1941, y 29 febrero del mismo año; debiendo permanecer en la indicada situación el tiempo que determina el Reglamento orgánico de 29 febrero 1934 y computando a regir en la fecha misma en que le sea comunicada la presente orden el interesado, no pudiendo descomprimirse plazas con carácter sustituto de la plaza de la del referido Grupo, mientras permanezca en la situación indicada, según O.M. de 6 Diciembre 1935. Lo comunico a V. para su conocimiento y efecto. Dijo Gumá a 19 octubre año. Madrid 15 Septiembre 1943 Al Subsecretario P. Fernandez Vulliamy. Lo comunico a V. para su conocimiento y efecto. Madrid 15 Septiembre 1943 Al Subsecretario P. Fernandez Vulliamy. Lo comunico a V. para su conocimiento y efecto. Madrid 15 Septiembre 1943 Al Subsecretario P. Fernandez Vulliamy.

3º Vista y examinadas las relaciones de facturas recibidas en 31/37 que se pide la Subvención para la aprobación por el dono y para otros de curso mit en otros centros en sus partes en tres centimos, tres mil doscientos ochenta y nueve pts no venida y euros centimos. En Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordado pasar y que se abra con cargo a la Contabilidad, siendo que en las dichas relaciones se expresan.

4º Nota el expediente que se constituye para dar a efecto una república municipal y subvenciones de crédito por medio de transferencias de otros cupudales y artículos a otros del presupuesto municipal ordinario de facturas, según la propuesta aprobada en principio en sesión ordinaria del día cuatro de agosto que este Srmo Ayuntamiento.



Resultando que dada a este expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días no se ha presentado recurso ni alguna otra al mismo en la Secretaría de este Srmo Ayuntamiento. Considerando de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal que prescribe que no formalizándose reclamación, el acuerdo que de conformidad es adoptado por el Ayuntamiento, sea firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que según aparece descrito en el expediente de que se trata, las deducciones hechas no dejan en peligro los servicios a que afectan la consignación de los fondos que se han asignado en liquidación de subvenciones obligadas de pago con cargo a los mismos ni tampoco infracción de disposición especial con perjuicio al público.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos reglamentarios oportunos.

Lo Exponer en primer término de otras subvenciones acordadas en el Ayuntamiento de transferencia de crédito de que se trata procedente de los siguientes:

| Cº    | Cº | Pº | Compraventas |     | Deducido |     | Excedente |     | Cº | Cº | Pº | Parque pública |       | Recurso |     | Total Compraventas |     |
|-------|----|----|--------------|-----|----------|-----|-----------|-----|----|----|----|----------------|-------|---------|-----|--------------------|-----|
|       |    |    | Pts          | Cts | Pts      | Cts | Pts       | Cts |    |    |    | Pts            | Cts   | Pts     | Cts | Pts                | Cts |
| 1     | 11 | 2  | 1000         | 00  | 1000     | 00  | -         | -   | 5  | 1  | 6  | 2046           | 00    | 1705    | 00  | 3751               |     |
| 1     | 11 | 4  | 4500         | 00  | 1000     | 00  | 3500      | 00  | 5  | 1  | 8  | 3500           | 00    | 983     | 20  | 4483               |     |
| 4     | 1  | 1  | 20000        | 00  | 7996     | 75  | 12003     | 25  | 6  | 1  | 15 | 953            | 00    | 700     | 00  | 1653               |     |
| 4     | 4  | 2  | 4000         | 00  | 666      | 70  | 3333      | 30  | 11 | 3  | 5  |                | 00    | 5399    | 89  | 5399               |     |
| 4     | 4  | 4  | 2000         | 00  | 200      | 00  | 1800      | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 6     | 1  | 13 | 8000         | 00  | 1000     | 00  | 7000      | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 8     | 1  | 3  | 2333         | 36  | 1166     | 64  | 1166      | 72  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 8     | 1  | 6  | 1350         | 00  | 1350     | 00  |           | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 8     | 1  | 13 | 11000        | 00  | 1000     | 00  | 10000     | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 7     | 4  | 2  | 4000         | 00  | 4000     | 00  |           | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 7     | 5  | 1  | 1500         | 00  | 1000     | 00  | 500       | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 8     | 4  | 1  | 1500         | 00  | 1000     | 00  | 500       | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 11    | 1  | 1  | 15000        | 00  | 10000    | 00  | 5000      | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 11    | 2  | 1  | 10000        | 00  | 10000    | 00  |           | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 11    | 6  | 2  | 9000         | 00  | 2000     | 00  | 7000      | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 18    | 2  | 13 | 20000        | 00  | 8000     | 00  | 12000     | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| 1     | 10 | 4  | 20000        | 00  | 6000     | 00  | 14000     | 00  |    |    |    |                | 00    |         | 00  |                    |     |
| Total |    |    |              |     | 57380    |     | 09        |     |    |    |    |                | 57380 |         | 09  |                    |     |

Acordando por último la Cooperación que del estado expediente se remite a copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

5º Después de la Presidencia dio cuenta a la Comisionada Justiza de que por oficio n.º 3779 de 20 de septiembre del Sr. Jefe de los Partidos Forestales de Abasco se remite un expediente que le fue remitido por el Sr. Jefe de los Partidos Forestales del Distrito para archivar en esta Alcaldía del Concejo para reproducción de las Montañas de este Municipio el que había sido aprobado de conformidad con el Pleno de su Consejo en fecha 22 Julio de 1943 y con sujeción a lo que el Sr. Jefe de los Partidos Forestales de Abasco acordó en su oficio de 20 de septiembre de 1943.

6º Por fin el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

- 1º Concepción Mas con domicilio en calle Salvador Mas 42 desea hacer a cabo una pequeña reparación en el interior de la casa de su propiedad.
- 2º Josef Saucedo con domicilio en calle San Juan de los Rios 10 desea hacer a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa de la casa.
- 3º Jose Alfonso Mas con domicilio en calle Riberes y quiere demorar un tabique que está en el patio y hacer una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 4º San Placido de la Cruz con domicilio en Virgen 116 desea hacer un taller pequeño en la misma casa.
- 5º Juan Carrero Botella con domicilio en Chiquil desea entrar a la casa de la casa.
- 6º Jose María Mas con domicilio en Calle San Juan 9 desea hacer una pequeña reparación en el exterior de su finca.
- 7º Paulita Betín Raudela con domicilio en calle Laurezo Manchón necesita autorización para la construcción de un poro en la casa.
- 8º Ferrn Hualdo Gallardo con domicilio en calle Molino 52 desea en su finca que está en la casa de la casa.
- 9º Simón Raudela con domicilio en calle Bovera 3 desea hacer a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa.
- 10º Jose Mas Garcia con domicilio en calle Angel desea en su finca una puerta fuera para dar entrada a un camión en la casa n.º 32 en la calle San Juan de los Rios.
- 11º Jose Ruiz Oliver con domicilio en calle Mas Camela 9 desea hacer una pequeña reparación en el exterior de la casa de calle Colón Solís n.º 1.
- 12º Sr. de Vicente Jimenez con domicilio en plaza República desea reparar la casa habitación que le pertenece.



- 13º Salvador Manchón al fin con domicilio en calle Francisco Canales desea hacer a cabo una pequeña reparación en el exterior de la casa.
  - 14º Manuel Jimenez con domicilio en calle Solís desea en su finca poner a cabo una puerta en la casa.
  - 15º Rafael Baro Betín con domicilio en calle Solís 19 desea en su finca autorización para construir un corral exterior en dicha casa.
  - 16º Manuel Ma. Salazar con domicilio en calle General Bolívar 3 desea proceder a la construcción de una balda para servir de establo en el paraje del Puente del Bosque de la Corredera a 1/2 hora con respecto de la ciudad y de una capacidad de 171 m<sup>2</sup> aproximadamente y a una distancia de la carretera mayor de 50 m.
  - 17º Concepción Mas con domicilio en calle Solís n.º 26 quiere hacer una obra a Manuel Pared Berrugada que está en su finca.
  - 18º Jose Arcenio Ruiz con domicilio en calle Calle Bovera 30 quiere hacer una reparación por concepto de 19 metros de techo y en la actualidad no tiene autorización más que seis metros que están en la casa.
  - 19º Antonio Betín Manchón con domicilio en calle Bovera 11 desea hacer a cabo 15 metros de techo sobre el reconocimiento sanitario por no producir en la actualidad un comiso de la casa de la casa por falta de techo.
  - 20º Antonio Noguer Lorente con domicilio en calle Santa Rita n.º 3 solicita bajo el reconocimiento sanitario de cinco metros por haber dejado de producir seis metros de techo accidentalmente por muerte accidental de los cerdos y por falta de los cerdos a Manuel Carreres.
  - 21º Sr. Raudela Betín con domicilio en Bovera de Bovera 28 desea que en la actualidad paga veintidós metros de techo y al día de producir cinco metros de techo seis metros de la casa de la casa por falta de techo o reconocimiento sanitario.
  - 22º Carlos Riquelme Raudela con domicilio en calle San Francisco 18 desea renovar a la casa n.º 5 de la Plaza Solís y a que se repare a su vez con sujeción a la misma.
  - 23º Julián de la Sierra con domicilio en calle San Antonio n.º 3 desea renovar a la casa n.º 5 de la Plaza Solís por haberse de Huelatol.
- Y la Comisionada Justiza previa deliberación y por sujeción a lo que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Abasco acordó en su oficio de 20 de septiembre de 1943.



## Gestores.

- D. José Lledo Galvañ  
 D. Guillermo Galvañ Mas  
 D. Emilio Soler Gil  
 D. Marcial Espinosa

Historial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pérez Jamer los señores anotados al margen comparecieron a la Comisión Gestora en cumplimiento de este Causo. Ayuntamiento y anécdotas de mi el Secretario de esta Causa. Corporación D. Antonio Molina Magorrián al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día tres previa convocatoria al efecto, no asistiendo ni excusarse los señores D. Manuel Mas Mas, D. Julio Puig Tuentis, D. José Arcuar Lusada, D. Manuel Sanchez Lledo y por encontrarse con permiso D. Jerónimo Luaces Ortíz.

Cuando la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Pérez Jamer se declaró abierta la sesión.

Se ordenó de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión es la que figura la siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. = 2.º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. = 3.º Distribución de fondos. = 4.º Aprobación de culatas y facturas. = 5.º Recaudación Arbitrios 2.º trimestre Septiembre. = 6.º Clasificación y categoría de la Depostaria de Fondos. = 7.º Solicitudes
- 8.º Anuncios Abastos. = 9.º Anuncios que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria
- 10.º Ruegos y preguntas. =

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y Boletines Oficiales la Comisión se dio por enterada y ordenó



se cumplimenten todas y en cuanto se relacionen con este Causo. Ayuntamiento.

3.º Después en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones, que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4.º Vista la relación de facturas recibidas que formula el Sr. Interventor de fecha tres de Octubre para su aprobación por el Causo. Ayuntamiento y que asciende a quinientas setenta y tres pesetas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abase con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallase.

5.º Después se dio cuenta de la recaudación de arbitrios durante la segunda quincena de Septiembre y que se eleva a veintinueve mil doscientas noventa y cuatro pesetas con dos centimos, dando los señores Gestores por enterados y conformes.

6.º Después el Sr. Presidente dio cuenta que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día tres del actual se publicaba la clasificación de las depostarias de fondos municipales, la que se expone para reclamaciones en el término de quince días. Y los señores de la Comisión se dieron por enterados.

7.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º por D. Juan Casares en Villa 24 reparar un poco el rocal de la fachada.

2.º D. Juan Casares en Pedro Soler 2 reparar una puerta de calle.



- 3.º Pedro Scypere en Curisima 32 reparar la casa indicada.
- 4.º Francisco Mas Garcia en Malina 56 en lucir la fachada.
- 5.º Concepción Montaner en Plaza abastos 5 reparar en el interior de la casa n.º 16
- 6.º Dña. Felix Pastor en Real Sanjurjo 8 eli-  
minar la ventana de una casa que tiene en  
la misma calle n.º 6 y hacer un lucero para  
colocar una puerta.
- 7.º Francisco Javier Sepulcre en M. Fran.º 3  
cambiar la puerta de la calle de su propiedad  
sitá en Real Sanjurjo 6.
- 8.º Vicente Belen Manchou en Vayana 54  
reparar la parte baja de la fachada que por  
efecto de la humedad se ha resquebrajado.
- 9.º Manuel Maria Caudelo en Trinidad 76  
alcanzar el número n.º 1 de parcela 70 de la calle  
hito bruto del Cementerio Municipal.
- 10.º D. Guillermo Galvañ Mas como apodera-  
do de Dña Maria Mas Pascual Viuda. de  
D. José Galvañ Garcia expone que solicitando  
demorar por el estado en que se encuentran las  
casas de su propiedad n.ºs 41, 43, 45, 47, 51 y 53  
de la calle del Borarón de Jemis y conluciendo a  
la carretera general de Alicante-Murcia y edifi-  
car de nuevo siguiendo la linea de la casa con-  
pendiente al número 55 de la citada calle para  
ampliación y terminación de su fabrica.
- 11.º Francisco Javier Sepulcre en M. Francisco 3  
trasladar su vector de S.-H.P. que tiene instalado  
en la casa de su propiedad sita en Borarón  
de Jemis 69 a la casa de la misma calle n.º 38.
- 12.º Joaquín Belen Hedi en Macha 60 desea  
la baja en Arbitrios y P. sanitario por haber



condido todo el ganado a un pastor que tiene  
su domicilio en "Casta alta".

13.º Felipa Ortúño Loret en C. Solís abouar  
a la canilla n.º 10 de la Plaza de Abastos para la  
venta de carne de ave.

14.º Antonia Mas Taus en R. y Bajal 6 que  
se ha dado de baja en el libro de su propiedad  
que sita en la calle de Pedro Soler 29.

15.º D. Guillermo Galvañ Mas en concepto de  
apoderado de Dña Maria Mas Pascual Viuda de  
José Galvañ Garcia industrial, expone que las  
casas que posee en la calle del S. C. de Jemis n.º 47 y 49  
amenazaban ruina estando en muy malas condiciones  
en las fachadas que estan venidas a punto de  
desplomarse como igualmente los techos, lo que se ha  
aumentado debido a las intensas lluvias. Que las  
citadas casas se adquirieron para su derribo y edifi-  
ficar nuevamente como ampliación de la fabrica  
de la repostería en cuyo nombre y representación  
actua, que se aviso a los alquilados que las ocupan  
hace mas de un año para que los desalojaran  
sin que hasta la fecha lo hayan efectuado. Como  
quiera que mientras estos las habitan no es posible  
proceder a su derribo y dado el estado en  
que se encuentran y previniendo que con la per-  
sistencia del tiempo de lluvias se aceleren el des-  
plomamiento lo que ocasionaria las consecuencias  
desgracias, lo mismo para los habitantes en ella  
que para los vecinos lindantes y transeuntes. Se  
le hizo se sirva tomar en consideración este escrito  
y ordenar al tecnico de su Oficio Ayuntamiento  
y a la Comision competente, examinen e informen  
de la condiciones en que se encuentran las  
mencionadas casas y los peligros que pueden  
producirse de no vaciarse y derribarse lo mismo.



para presentar ante el Juzgado Municipal la correspondiente demanda de devancio con la premura que el caso requiere salvandose la responsabilidad que pudiera alcanzarse a mi representada ante la actividad de los habitantes de dichos edificios al urgarse a deshabitarse.

16º Vicente Molino Sledo mayor de edad Maestro Albañil de este Ayuntamiento expone. Que en la casa del Corazon de Jesus 49 propiedad de la Sra. Viuda de D. Jose Galvañ, la fachada de la tiene en muy malas condiciones muy deteriorada en peligro de desprenderse algun pedazo de pared, luego le puse aviso para su reparacion lo antes posible.

17º En la casa calle de Sr. Francisco 31 propiedad de Joaquin Gutierrez Sanchez en la fachada que da a la calle del Perro de la misma casa amuñara ruina y mucho peligro para los dos pisos, colindantes y que se ponga en reparacion dicha casa y hacer linea nueva y el colindante Bayetano Baudela Barres repare la medianera de la citada casa que da al patio ya que amuñara mucho peligro necesita pronta reparacion y hacer linea nueva.

18º En el citado Maestro Albañil Vicente Molino Sledo manifiesta que requerido por D. Guillermo Galvañ Mas para reconocer las casas de la calle del S. C. Jesus 47 y 49 propiedad de su madre Viuda de D. Jose Galvañ Garcia dichas casas amuñaran ruina estando en muy malas condiciones y las fachadas venecidas apunto de desplomarse como igualmente de los techos dado el estado en que se encuentran se avisó a los inquilinos para que los desalojen lo antes posible para proceder a la reparacion.



19º El mismo Vicente Molino Sledo Maestro Albañil manifiesta: Que requerido por D. Joaquin Navarro Perez para reconocer la casa de su propiedad que sita en Arabe Mas 1 indica que la citada casa esta en mucho peligro lo mismo los techos que las paredes estan para hacerse un monton de maculos y vivan en ella asi es que la desalojen tapen la punta de la calle o la derriben.

Y los señores de la Comision vistos los informes de la Comision de Policia Urbana, Comunitarios, Hacienda y Mercados, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras.

La de Sr. de Felix Pastor que queda pendiente para nuevo informe por la Comision.

La de Francisco Javier Sepulcre tambien queda pendiente para informe de la Comision.

La de Vicente Belen Mauchau acceder a lo que solicita.

La de Manuel Maria Baudela acceder a lo que solicita y siendo responsable de los perjuicios que a los vecinos colindantes ocasiona.

La de D. Guillermo Galvañ Mas como apoderado de Sr. Maria Mas Pascual Viuda de D. Jose Galvañ Garcia, previa deliberacion y por unanimidad los señores Gestores vistos los informes de la Comision de Policia Urbana y la circunstancia de estar contiguas a la carretera general acordó previa deliberacion y por unanimidad se tramite en forma reglamentaria.

En cuanto a la de Francisco Javier Sepulcre se tramite en la forma reglamentaria.

La de Joaquin Belen Sledo que previa comparencia por la Oficina de Arbitrios que cause las altas y bajas correspondientes.



La de Felipa Ortúño Lloret acceder a lo solicitado y cause el alta en el arbitrio correspondiente.

La de Antonia Mas Sans previa causa probatoria por arbitrio cause la baja correspondiente.

La de Guillermo Salvati Mas como apoderado de S. Maria Mostanual Rinda de Jon Galvan Garcia, visto los informes del Maestro Alcañal de este Excmo. Ayuntamiento y el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo participar a Vd. que debido al estado en que estan las casas de su propiedad n.º 47 y 49 de la calle S.C. de Jesus proceda a la demolicion de las mismas ya que en su actual estado es un inminente peligro para la seguridad publica. Asimismo que se participe a los vecinos que ocupan las citadas casas el estado de peligro que las mismas ofrecen con el fin que las demolicion.

Vistas las denuncias formuladas por el Maestro de Obras D. Vicente Molina Lledo del estado de las casas n.º 47 de la calle S.C. de Jesus la Comision se dio por enterada y resolvió de acuerdo con el anterior.

En cuanto a la denuncia de la casa n.º 31 de la calle h. Francisco de Joaquin Gutierrez Sanchez y coadyuvante Cayetano Baudela Torres asi como la casa de la calle Anton Mas n.º 1 de Joaquin Navarro Perez pase a informe de la Comision de Policia Urbana la que dara cuenta a este Excmo. Ayuntamiento.

8.º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta



ta de los repartos efectuados a la poblacion a cargo de cuarto kilo de arroz, 44 litro de aceite, media libra de chocolate, cafe trescientos gramos a los de primera categoria y doscientos a los de segunda y a lactantes cuatrocientos gramos de jabon 1/2 kilo de azucar y tres botas de leche.

9.º Despues el Señor Presidente dio cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 377 del cuatro de Octubre actual se anunciaba concurso de provincia interior a la plaza de Interventor de fondos municipales de este Excmo. con el haber anual de siete mil pesetas como de cuarta categoria.

10.º Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que la alcaldia de Blie citaba para el proximo dia veintitis y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda al objeto de la reunion extraordinaria que debia celebrarse con el fin de discutir y aprobar en su caso el presupuesto para otros fines conciliaris formado para el proximo ejercicio mil novecientos veinte y cuatro. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo designar como Comisariado de este Excmo. Ayuntamiento y Delegado de la alcaldia al Sr. Secretario D. Antonio Molina Magorrie para que asista a la citada reunion al que se le otorgara la oportuna credencial.

11.º En continuacion asio el Sr. Presidente manifesto que habiendole terminado diez meses de licencia concedidos a D. Joaquin Linares Ortiz, este solicita se le acepte por dos meses mas. Y los Señores de la Comision previa deliberacion y por unanimidad acordaron conceder dos meses mas de licencia al Sr. D. Vicente Alcalde D. Joaquin Linares Ortiz.

12.º Dada cuenta con el extracto de acuerdos

de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre, la Comisión Gestora acordó aprobarlo hallándolo confuso y que se exponga al público en los sitios de costumbre y se requiera copia al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las diez y ocho horas, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Med. J. Amador  
 Alberto Pastor  
 J. Galva

*[Handwritten signature]*

Diligencia = Breவில்enti veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 J. G.  
 Antonio Molina



Sesión supletoria día 29 de Octubre de 1943 a la ordinaria del día 27.

Presidencia

D. Francisco Puer James  
 Teniente Alcalde

D. Manuelomasomas

D. Alberto Pastor Puer

Gestores

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Jon Lledo Salvañ

D. Emilio Soler Gel

D. Guillermo Salvañomas

D. Manuel Sanchez Lledo

*[Handwritten signature]*

En la villa de Breவில்enti a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las diez y ocho horas y remiéndose que fueron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Puer James los señores asistentes al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y asistentes de un el Secretario de esta Casa Corporación D. Antonio Molina Magorriñ, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veintinueve previa convocatoria al efecto, no asistiendo sin excusarse los señores D. Marcial Espinosa Molina y D. Jon Anuar Eustada y por encontrarse con licencia D. Jeronimo Lizauru Ortíz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Francisco Puer James se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del día.  
 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Dar cuenta de la aprobación por la Junta Provincial de Sanidad del Proyecto de construcción de un Mercado de Abasto y pavimentación de la traviesa de Breவில்enti. - 4º Cuentas y facturas. - 5º Aprobación cuentas de caudales depositarias 3º trimestre. - 6º Expediente Francisco Llobesomas. - 7º Solicitudes. - 8º Dar cuenta posición medico A. P. D. 9º Distribido. - 9º Dar cuenta posición medico A. P. D. 10º Distribido. - 10º Aprobación trans



transfencias de crédito - 11º Asuntos Benemérito -  
 12º Asuntos Abastos - 13º Reclamacion arbitrio primera  
 quincena Octubre - 14º Asuntos que con el caracter de ur-  
 gentes se presentan despues de hecha esta convocatoria -  
 15º Puntos y preguntas.

1º Se da el acta anterior fue aprobada  
 por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficia-  
 les la Comision se dio por enterada ordenando se  
 cumplieren todas cuantas se relacionan con este  
 Excmo. Ayuntamiento.

3º Igualmente el Sr. Presidente dio cues-  
 ta a la Comision Gestora del oficio n.º 77 de  
 la Jefatura Provincial de Sanidad al que  
 se dio lectura y del tenor siguiente "La Junta  
 Provincial de Sanidad en sesion de la Comision  
 Permanente celebrada el dia 30 de los corrientes  
 entre otros acuerdos, taceo el siguiente: Toda  
 cuenta del proyecto de construccion de un monu-  
 do de abastos en Bevilente - Como anexo se  
 da cuenta del proyecto de pavimentacion de la  
 Cravena de Bevilente, segundo trazo y amplia-  
 cion del puente existente en aquella ciudad.  
 Vistos los planos, memoria, presupuestos de apropia-  
 ciones y proyecto de urbanizacion de los alrededores,  
 que todo ello se ajusta a las vigentes disposiciones  
 penico - sanitarias y que supone una mejora  
 para la Ciudad, se acuerda informar, fuere  
 elemento los expedientes de referencia y comunicarlo asi  
 al Ayuntamiento de Bevilente - Lo que en cumpli-  
 miento de lo acordado traslado a Vd. con devolucion  
 de los expedientes elevados por el Ayuntamiento a esta  
 Junta Provincial de Sanidad a estos efectos, en escri-  
 to n.º 1474, fecha 31 de Agosto ultimo - Dios guarde  
 a V. muchos años. Alicante 31 de Octubre de 1943. - E.L.



Jefe Provincial de Sanidad Secretario Jeneral de la  
 Junta firmado ilegible rubricado. Esta el sello de la  
 Jefatura Provincial de Sanidad. La Comision Ge-  
 stora previa deliberacion y por unanimidad, acordó  
 que el citado oficio se siga al expediente de su sa-  
 rre y se continúe el proceso reglamentario del mismo.

4º Vista la relacion setecientos de facturas  
 recibos que se presenta por la Intervencion para la  
 aprobacion del Excmo. Ayuntamiento y que asciende  
 a cinco mil trescientos con cincuenta setecientos.

La Comision Gestora previa deliberacion y  
 por unanimidad hallandola conforme acordó  
 aprobarla y que se abra con cargo a los capitulos  
 y articulos que en la citada relacion se detallan.

5º Vista la Cuenta de Caudales de este munici-  
 pio correspondiente al tercer trimestre del año 1943  
 con los documentos justificativos que la acompañan y  
 el informe de Intervencion que en la sesion se  
 emite, la Comision Gestora despues de examinada  
 y hallada conforme acuerda por unanimidad  
 prestarle su aprobacion provincial.

6º Se dio cuenta del expediente instruido a  
 virtud de solicitud producida por el vecino de  
 esta villa Francisco Siles Mas para instalar una  
 fabrica de alpaigatos en la casa de su propiedad  
 en Puente Nuevo esquina calle de Ribera accionada  
 por un motor de 1 H.P. otro de 3 H.P. y otro de 10  
 H.P. como generadores de maquinas de coser suelas.  
 La Comision Gestora previa deliberacion y por  
 unanimidad con vista del expresado expediente  
 y del informe emitido por la Comision de Policia  
 Urbana, acordó acceder a lo solicitado por S. Fran-  
 cisco Siles Mas y se lo notifique en forma  
 este acuerdo a los efectos reglamentarios.

7º Por mi el Secretario se dio lectura a las

siguientes solicitudes

- 1° Jon Lavada Galindo en h. Francisco 29 reparar la fachada de la casa que habita.
- 2° Antonio Barrera Galvati en Maubou 24 embucir la fachada.
- 3° Jaime Juan en h. Sebastian 17 hacer una pequeña reparación interior en una casa que tiene en Cumeros 4.
- 4° Vicente Mas Silva en Llorca 1 tirar una pared de una casa que tiene en Chiquit 16 y que le señalen la línea.
- 5° Adolfo Garcia Ferrander en Puente 13 embucir la fachada de 3x3 mts. y poner unas cuantas tepas.
- 6° Jon Polo Baudela en Medico Lledo 4 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa que tiene en Ramon y Bajal 7.
- 7° Anuncion Perez Ubeda en Yagusa 115 cercar un banca de su propiedad situado en la fachada de su domicilio.
- 8° Carmen Orts Jalicosa en Barcelona 7 reparar la fachada de la casa que habita.
- 9° Antonio Sanchez Outeunete en Rambla 34 reparar un pedazo de pared de dicha casa.
- 10° Joaquin Gourelat Ruiz en h. Francisco 15 reparar la fachada de la casa indicada.
- 11° Teresa Jamin Pastor en S.C. de Jesus 18 hacer una pequeña reparación en el tejado.
- 12° Carmen Baudela en Ribera 6 derribar un techo que amenazara peligro.
- 13° Francisco Lopez Lledo en Olivo 1 hacer una pequeña reparación en el interior de la casa de desagüe.
- 14° Joaquin Gourelat Ruiz en Yagusa 47 subir la fachada y trabar la puerta.



- 15 Alberto Mas Sanchez en Villa 3 en la Vista alta poner una puerta en forma de portigo uniendo a la Sierra.
- 16° Maria Peralva Peralva en S. de Llanos 1 sustituir una pequeña ventana que da al callejon.
- 17° Juan Hof Janli en h. Francisco 10 hacer una pequeña reparación de dos horas.
- 18° Emilio Jutabert Polo en Purisima 16 hacer una pequeña reparación en una casa de Sierra 23.
- 19° Cayetano Belen Mauchio en Angel 65 hacer unido de cinco cabras y dos chotas a Antonio Sanchez que vive en Nueva 10 y a Joaquin Llovera en Salvo Coto 5 solo cabras y una chota, las restantes como eran casolanas al vender el ganado a las 10 horas sus dueños.
- 20° Manuel Berdo Tomas en Jral. Sanjurjo 5 no le de delaya en Entrada de carruajes por haber cesado en el cargo de Conductor del burro a su estancia fuera.
- 21° Analia Mas Mas en Jon Antonio 9 hacer desagüe y reparar la casa de su propiedad de S.C. de Jesus 4 y revoque y efectuar reparaciones en el interior de la casa que tiene en Estanco 8.
- 22° Analia Mas Mas en Jon Ant 9 reparar la casa n.º 4 de S.C. de Jesus y hacer desagüe que cruzara la calle nueva vertiendo sus aguas en la acequia entre la fabrica de Vda. de Manuel Mas y Francisco Fuentes Pascual, como honorario de 35 x 30 pes.
- 23° Maria Mas Alfonso en Figueras 1 reparar la casa y hacer desagüe.
- 24° Eduardo Lledo Baudela en Sanjurjo 35 que por olvido no se dio de baja en el arbitrio de Vigilancia en Enero de 1943 y pidiendo al denunciante dos trimestres luego a esa Eca. Corporacion resulte lo mejor posible debido a mi situacion.



- 35:º Joaquín Galvañ Jorraler en misión e  
hacer una pequeña reparación en la casa  
mortuoria de la calle del Pto Cristo del Cenun-  
terio Municipal propiedad de Mariano Soriano
- 36:º Carmen Mas Jauer en Camposanto 16  
adquirir un metro de línea por dos y medio de  
fondo de la parcela 61 de la calle Pto. Cristo  
del Cementerio Municipal de esta villa para  
edificar cuatro nichos, sujetándose a las líneas.
- 37:º Cayetano Baudela Leupere en Palma 30  
adquirir un metro de fachada por dos y medio  
de fondo de la parcela 61 de la calle Pto. Cristo  
del Cementerio Municipal para edificar cuatro  
nichos, sujetándose a las líneas.
- 38:º Cayetano Baudela Belen en Loreus 151 ad-  
quirir en la parcela 63 un metro de fachada  
por dos y medio de fondo para edificar cuatro  
nichos en la calle Pto. Cristo del Cementerio público.
- 39:º Teresa Pastor Mauchau en Fran:º Baudela 17  
reparar un nicho que tiene de su propiedad.
- 30:º Bautista Realva Quisada en S.C. de Jesús  
reparar y enlucir la casa de su propiedad en  
el Cementerio Municipal.

Vista la denuncia que formula el maestro  
Albarel S. Vicente Molina Sledo en m. Jose 29  
en la que dice que reconstruir las casas colindantes  
de Josefá Martiner Llorca y Maria Mas Tudes  
están en peligro de desplomarse las fachadas y  
terrazas.

Otra del mismo, en las que indica que una  
casa situada en m. Francisco propiedad de Joaquín  
Belen Saucher, digo Anterient Saucher, está la  
fachada posterior que da a la calle Reina en  
muy malas condiciones amenazando desplomarse.  
También el colindante Cayetano Baudela Torres



tiene en peligro de desplomarse la casa.

También el Delegado Local de Auxilio Social  
denuncia a las vecinas de esta Maria Mas Tudes  
y Josefá Martiner Llorca, del estado ruinoso en  
que tienen unas casas de su propiedad situadas  
en la calle del Reina.

Y los Señores de la Comisaría Jefe, vistos los  
informes de las Comisiones de Policía Urbana, Proce-  
da y Cementerio acordaron por unanimidad acceder a  
lo solicitado en cuanto a las diez y ocho primeras.

La de Cayetano Belen Mauchau previa com-  
probación por la oficina de arbitrios cause la baja  
y altas en los arbitrios correspondientes.

La de Manuel Berdú Bañas que cause la  
baja en el arbitrio correspondiente.

La de Aurelia Mas Mas en cuanto al desa-  
gue que solicita de la "Fuente Antigua" el correspon-  
diente permiso para enlazar en la acequia, y una  
vez concedido por esta el Excmo. acordará lo procedente  
en cuanto al revoque, enlucido de la fachada y re-  
paraciones en la casa n:º 8 de la calle Estrecho, concediéndole  
autorización para ello.

La otra de Aurelia Mas Mas interesando  
el desagüe del edificio que indica que una vez  
obtenida la autorización para el desagüe en la  
"Fuente Antigua" el Ayuntamiento resolverá.

La de Maria Mas Alfonso que obtenga  
la correspondiente autorización de la Sociedad  
Fuente Antigua para el desagüe a la acequia  
y en su vista el Ayuntamiento resolverá.

La de Eduardo Sledo Baudela que cause  
baja en el arbitrio de Vigilancia.

La de Joaquín Galvañ Jorraler acceder  
a lo solicitado.

La de Carmen Mas Jauer que se le espida

previo el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de línea por dos y medio de fondo de la parcela 61 de la calle del Hito Brito del Cementerio Municipal. E igualmente previo el pago de los derechos y le autorice para edificar en el citado terreno cuatro nichos con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

La de Cayetano Baudela Tempere que le solicita previo el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de línea por dos y medio de fondo de la parcela 61 de la calle Hito Brito del Cementerio Municipal, e igualmente previo el pago de los derechos y le autorice para edificar en el citado terreno cuatro nichos con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

La de Cayetano Baudela Belen que le solicita previo el pago de los derechos el título de propiedad de un metro de línea por dos y medio de fondo de la parcela 63 de la calle Hito Brito del Cementerio Municipal e igualmente previo el pago de los derechos y le autorice para edificar en el citado terreno cuatro nichos con arreglo a las líneas y construcción reglamentaria.

La de Teresa Pastor Mauchon acceder a lo que solicita.

La de Bautista Pualva Guizada acceder a lo solicitado.

Vistas las denuncias formuladas por el Maestro Albán Vicente Molina Sledo y Delegado de Auxilio Social, que pasan a informe de la Comisión de Policía Urbana para que una vez concluido este al Ayuntamiento remita.



8º. Igualmente el señor Presidente dio cuenta a la Comisión que con fecha veintiseis del actual se había presentado en esta Alcaldía D. Enrique Romero Salas Médico de Asistencia Pública de Auxiliaria del Excmo Distrito de esta villa, cargo para el que había sido nombrado y en el que se había posesionado ante el Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial con fecha veintidos del actual y desde aquella fecha encuentra en esta y al frente de su citado cargo.

9º. Igualmente el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión que con fecha veintisiete del actual se había presentado en esta Alcaldía D. Cayetano Espinosa Alfonso Médico de Asistencia Pública Auxiliaria Interino del Excmo Distrito de esta villa, cargo para el que había sido nombrado y en el que se había posesionado ante el Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en la citada fecha encontrándose en esta y al frente de su citado cargo.

10º. Dada cuenta de la transferencia de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de unos capítulos a otros y por la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas con treinta y seis centimos; la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha transferencia y que el correspondiente expediente se expone al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para las reclamaciones que se estimen oportunas a cuyo efecto se publicaran Edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

11º. El señor Presidente dio cuenta a la Corporación que por la Comisión de Cementerio continúa

bau los trabajos de ordenacion de parcelas y rotulaciones en el Censuenterio. Los señores Gestores se dieron por enterados.

13º El Señor Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comision Gestora de los repartos efectuados a la poblacion. Los señores Gestores se dieron por enterados.

13º Despues se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios habida durante la primera quincena de Octubre y que asciende a diecinueve mil setecientos noventa y tres pesetas con setenta y cuatro centimos.

14º Liquidamente la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, acordo que a fin de confeccionar las listas de familia con derecho a asistencia medica, farmaceutica gratuita para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, se haga saber a estos vecinos por bandos y pregones que durante el plazo de quince dias, podran solicitar la inclusion en las mencionadas listas aquellos que se consideren con derecho a estos beneficios y en la Oficina de Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas y veinte minutos, levantandose la sesion y estudiada la presente queda para la firma de los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia = Crevillente a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores que componen esta Comision, de que certifico.

El Delegado *[Signature]*

El Secretario *[Signature]*

Sesion supletoria del dia 22 de Noviembre de 1943 a la ordinaria del dia 20.

- N. Francisco Perez Gomez
- Bomenta de Alcalde
- N. Manuel Mas Mas
- N. Alberto Pastor Perez Gestor
- N. Julio Puy Ferrer
- Jose Melio Salvan
- Emilio Salvan
- Manuel Sanchez Melio
- Sebastiano Salvan Mas

*[Handwritten signature]*

En la villa de Crevillente a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Se dio las diez y seis horas y reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde N. Francisco Perez Gomez los señores anotados, con el margen componentes de la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y asistidos de mi el Secretario de la Casa Corporacion Municipal N. Antonio Molina Mayor, con el objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia diez, previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusa N. Jose Armas Guada, por convocatoria en su nombre N. Manuel Segura Medina y asistente N. Sebastian Salvan.

Siendo la hora señalada y ocupada por la Presidencia por el Sr. Alcalde N. Francisco Perez Gomez se abrió a las...

De orden de la Presidencia yo el Secretario de Reduccion a la convocatoria en su nombre para esta sesion con que figura la siguiente Orden del dia. 1ª Lectura y aprobacion del acta anterior. 2ª Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales. 3ª Distribucion de fondos. 4ª Recaudacion de arbitrios segunda quincena de Octubre. 5ª Aprobacion de cuentas y facturas.

6.ª Solicitudes. - 1.ª Dar cuenta expediente referente al cumplimiento de las Transmisiones substitutas del referendario para llevar a efecto el empréstito con el Banco de Crédito Local para la construcción del Mercado de abastos y pavimentación del vial de la Travesía de Crebillant, y presupuesto extraordinario para tales obras. 2.ª Aprobación del presupuesto Municipal ordinario de Sanidad e Higiene para 1914. 3.ª Aprobación del presupuesto extraordinario para llevar a cabo la construcción de un Mercado de abastos, disposiciones de ampliación, mejoras accesorias, Pavimentación en la Travesía de Crebillant y construcción del Puente existente en el mismo. 4.ª Annullis abastos. - 11.ª Annullis que con el carácter de urgentes se presentaron después de hecha esta convocatoria. - 1.ª Ruegos y peticiones.

7.ª Leída el texto de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

8.ª Leídas las comunicaciones y solicitudes oficiales a la Comisión se dio por autorizada todo cuanto se cumplimentará todo y en cuanto se relacionan en este mismo Ayuntamiento.

9.ª Después de cumplimiento del art. 566 del Reglamento Municipal se resolvió con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal se acordó el proyecto de distribución de fondos para el pago de abastecimientos en el presente mes, que se remita al Sr. Intendente. Y la Comisión Intera prena deliberación y por unanimidad acordó aprobarla.

10.ª Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de abastos habida durante la segunda quincena de octubre y que asciende a ochocientos mil quinientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos. Y los señores de la Comisión se retiraron por unanimidad.

11.ª Vista la relación n.º 30 de facturas recibidas que se presentó por el Intendente para la aprobación por el Excmo. Sr. Alcalde y que asciende a dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y la Comisión Intera prena deliberación y por unanimidad acordó aprobarla conforme al acuerdo anterior y que se otorgue con cargo a los capitales y rentas que en la citada relación se expresan.

12.ª Por mi el secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

1.ª Teresa Torres Antón con domicilio en calle Obispo n.º 26 desea reparar la fachada por causa de la lluvia.

2.ª Mercedes Torres Julián con domicilio en Carmen n.º 24 desea hacer una pequeña reparación en una cueva habitación en forma de pared y parte de



o mejor al tejado que en esta situada en Plaza del Rey n.º 1.

3.ª Antonio Mas Landeta con domicilio en Calle Eros n.º 38 desea reparar una pequeña reparación dentro de la casa.

4.ª Salvador Landeta Torre con domicilio en Calle Campesante n.º 1 desea hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa en la indicada.

5.ª Joaquín Navarro Pérez con domicilio en calle del Carmen n.º 10 desea rebajar la fachada de la casa n.º 14 de la calle del Carmen para convenientemente de altura, por que amenaza ruina, por haberse despegado de la parte alta de la demás casa. Y también la fachada de la casa n.º 13 de la Avenida de la Paz, cambiar puertas y ponerlas de hierro en dicha fachada.

6.ª José Antonio Bolo con domicilio en calle Eros n.º 13 necesita hacer obras en el tejado.

7.ª Mariela Romarís con domicilio en calle Salvador Mas Montec desea hacer una pequeña reparación en la casa indicada de su propiedad anterior.

8.ª Rafaelino Bolo con domicilio en calle Pablo delo n.º 5 encuentra dañado en mal estado la fachada de esta casa desea repararla.

9.ª A. August. Mas Garcia con domicilio en calle Ferrazabun n.º 11 desea reparar las puertas de su casa situada en la calle de la Travesía de la Ronda y entrar la travesía con techos, también algunas pequeñas reparaciones en el interior de la travesía. Igualmente solicita permiso para enlucir de cemento la acera de la calle Vall, contigua a su casa de la Calle Ferrazabun a la izquierda de su casa la que él mismo cubrió de cemento.

10.ª Antonio Bolo Maubien con domicilio en calle Veyra n.º 16 desea reparar una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad siti en la acera indicada.

11.ª Francisco Maubien Huizado con domicilio en calle S. Pelayo n.º 20 expone que hace tiempo no se dedica al transporte por el interior de la población por lo que desea si se da trabajo del arbitrio de Purceda de Carrupes.

12.ª Salvador Mas Landeta Torre con domicilio en Plaza del Sr. Mas Landeta n.º 12 habiendo inspurado a estos meses Rufy mediante el n.º 30 a Manuel Alfonso Mas riego se me da trabajo en el rodaje del mismo.

13.ª Antonio Olvera Olvera con domicilio en calle San José n.º 9 desea hacer de obra que en la casa de la calle Ramon, Rey 16.

14.ª Julián Ortiz Indicaria con domicilio en calle San Antonio n.º 7 desea hacer de obra del abono que tiene hecho en un tejado en la Plaza de abasto por mantener

sucesos para continuar vendiendo.

15.º Frente Suelabst. Pista con demarcación en calle San Roque n.º 1. Por sujeción del local en la fábrica situada en la calle de San José n.º 18 me va procediendo a trasladar la sección de este y aparado al edificio situado en la calle del Suroeste. Porción de dens no habiéndose en este edificio, como lo manifiestan de ocurrencia de la línea Bada u. enq. afecto, se ha tramitado el expediente correspondiente en la Jefatura de Industria de la provincia con fecha 13 de Octubre 1910. Este expediente se perfecciona solamente en la falta del edicto edificio, la fuerza motriz necesaria para ello se ejecutará por lo H.P.

La Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la Comisión de Policía Urbana, Hacienda y Mercados se acordó acceder a la solicitud en cuanto a las dos primeras.

La de Francisco Macibán Hualado que cause la baja en el actuario correspondiente de la de Salva de María García que cause la baja y alta en el actuario correspondiente de la de Antonio Obeso Obeso accediendo a la que solicita.

La de Sabana de Sabana que cause la baja correspondiente.

Se acordó a la Sección Suelabst. Pista que se tramite en forma reformatoria el expediente sobre cuenta de la edificación que produce D.º Félix Pastor y que quede pendiente para nueva informe de la Comisión de Policía Urbana a ser en el día quince de octubre. Y la Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a la solicitud.

Después se dio cuenta de la solicitud que produce Francisco Ferrer Espalote y que queda pendiente para nuevo informe de la Comisión de Policía Urbana en sesión de quince de octubre. Y la Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a la solicitud.

Después se dio cuenta de las demandas formuladas por el Maestro albañil Vicente Martínez sobre el estado de las fachadas de la calle del Peine de la casa n.º 31 de San Francisco propiedad de Joaquín Ontiveros Sancho y que queda pendiente para informe de la Comisión de Policía Urbana en sesión de 29 de octubre. Y la Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la Comisión de Policía Urbana acordó que por el receso de este Joaquín Ontiveros Sancho se proceda a la demolición de la fachada que da a la calle del Peine de la casa de su propiedad en Calle San Francisco n.º 31 de la calle del Peine en que



se encuentra por constituir un peligro para la seguridad pública y al reconstruir de cuenta a este Sr. Ayuntamiento. Jun de que se le vende la nueva línea de edificación.

En un mismo momento que por el receso Capitan Donde Barro se procede a la demolición de la pared mediana que da a la Calle del Peine por su encontrarse en peligro para la seguridad pública y al reconstruir de cuenta a este Sr. Ayuntamiento y por la falta de nueva línea de edificación.

Igualmente con vista de las demandas formuladas contra la sección de este María Mercedes, Juana Martínez Alonso por el Maestro albañil Vicente Martínez, Arquitecto local de la Sección Social sobre el estado de peligro que para la seguridad pública ofrece la casa de este estado en la calle del Peine y que quedaron pendiente para informe de la Comisión de Policía Urbana en la sesión de 29 de octubre. La Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la citada Comisión que por el receso María Mercedes y Juana Martínez Alonso se proceda a la demolición de la fachada de sus casas situadas en la Calle del Peine por constituir un peligro para la seguridad pública y que al proceder a su edificación de cuenta a este Sr. Ayuntamiento para la fijación de nueva línea de edificación.

Después se dio cuenta de la solicitud que produce D.º Guillermo Salva de María como apoderado de D.º María Mercedes de D.º José Salva de María y tramitada a la Jefatura de Obras Públicas con el informe de la Comisión de Policía Urbana, autorización de Obras Públicas. La Comisión Sección por su deliberación y por unanimidad con vista de los informes de la Comisión de Policía Urbana acordó acceder a la solicitud siempre que se cumpliera por el interesado la condición señalada por la Jefatura de Obras Públicas. Y seguidamente se dio cuenta con el expediente referente al cumplimiento de las franquías sustituidas del Reprendimiento para llevar a cabo el empréstito de noventa mil pesetas con el Banco de Crédito Local de España para la construcción del Mercado de Abastos, tramitación de la Prorogación de Intereses y 20 y presupuesto Extraordinario para este obra y teniendo en cuenta que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites reglamentarios y procediendo al porvenir de la información pública sobre el efecto, no se ha formulado reclamación alguna, la Corporación por su deliberación y por unanimidad y en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 25 de







orden 15 febrero 1941, embrocados pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobada el art. 6.º del Presupuesto de gastos en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas ochocientos ochenta y tres.

Partida 1.º art. 7.º Cap. 1.º Para pago de la contribución de inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 2.º art. 6.º Cap. 1.º Para pago 10% sobre el consumo de gas y electricidad, mil ochocientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 3.º art. 7.º Cap. 1.º Para el 20% sobre Renta de Propios, ochocientos treinta y siete pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 4.º art. 7.º Cap. 1.º Para el 10% del impuesto de ferias y mercados. Aprobada por el pago de 3 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 5.º art. 7.º Cap. 1.º Para el 10% del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 6.º art. 7.º Cap. 1.º Para pago del 1.º y 2.º del impuesto de pagar municipal, mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 7.º art. 7.º Cap. 1.º Para el 10% del impuesto de salidas de la multa de la compra de este Ayuntamiento, cuatro mil novecientos cincuenta pesetas noventa y una.

Partida 8.º art. 7.º Cap. 1.º Para el 10% del impuesto de salidas de la multa de la compra de este Ayuntamiento, cuatro mil novecientos cincuenta pesetas noventa y una.

Y de esta forma y por la suma total de veintidós mil quinientos ochenta y tres pesetas ochocientos ochenta y tres quedó aprobado todo el art. 6.º del Presupuesto de gastos.

Partida 1.º art. 8.º Cap. 1.º Para suscripción al Boletín Oficial del Estado, cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 2.º art. 8.º Cap. 1.º Para el B.O. de la provincia Ayuntamiento, suscripción ochenta y cuatro pesetas treinta ochavos.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 3.º art. 8.º Cap. 1.º Para el B.O. de la provincia de Administración Local, treinta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 4.º art. 8.º Cap. 1.º Para el Boletín de la Diputación, cinco ochocientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 5.º art. 8.º Cap. 1.º Para el ciclo-pedial Six, cinco ochocientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 6.º art. 8.º Cap. 1.º Idem idem otras obras, ochocientos setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 7.º art. 8.



Cap. 1.º Para atender al pago de inserción de anuncios oficiales sin perjuicio de los reintegros a cargo de los interesados en los mismos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Y de esta forma y por la suma total de mil ochocientos ochenta y tres pesetas ochocientos ochenta y tres, quedó aprobado todo el art. 8.º del Presupuesto de gastos.

Partida 1.º art. 9.º Cap. 1.º Para abonar las indemnizaciones de daños y perjuicios por accidentes del trabajo, por costas de seguros, emisión de derechos y deudas, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Y de esta forma y en igual cuantía quedó aprobado todo el art. 9.º del Presupuesto de gastos.

Partida 1.º art. 10 Cap. 1.º Para alquilar Casa Cuartel de la Guardia Civil, dos mil ochocientos ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 2.º art. 10 Cap. 1.º Abono telefonos y conferencias, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 3.º art. 10 Cap. 1.º Agua dependencias Municipales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 4.º art. 10 Cap. 1.º Para anticipo reintegrable a los funcionarios según R.O. 26 de diciembre de 1939, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 5.º art. 10 Cap. 1.º Para anticipo reintegrable a modistas que lactan a niños por cuenta de la Excm. Diputación Provincial, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 6.º art. 10 Cap. 1.º Para contribuir al sostenimiento del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local provincial, cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 7.º art. 10 Cap. 1.º Para alquiler de la casa que ocupa el Rector Municipal, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 8.º art. 10 Cap. 1.º Para alquileres casas que ocupen Guardia Civil por insuficiencia, seiscientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 9.º art. 10 Cap. 1.º Para alquiler Canilla Buitato, cuatrocientas

veinte pentas. aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y de esta forma y por la suma total de sesenta mil seiscientos veinte pentas quedó aprobado todo el art. 10 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 11 Cap. 1º. Para suministros del Ejército, Guardia Civil, Fuercas de Orden Público, Bagajes y Hospedajes, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 11 Cap. 1º. Socorros a presos transeuntes, mil quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 11 Cap. 1º. Para gastos que originen las operaciones de reclutamiento, Reemplazo del Ejército, concentración, socorro a morales y familiares, dietas a los comunicados y gratificación al Gallador, dos mil pentas. - Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 11 Cap. 1º. Para recoger gastos de repartos, padrones y otros documentos elaborados, cuatro mil quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 11 Cap. 1º. Para libros del Registro Civil doscientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma total de nueve mil doscientas pentas, quedó aprobado todo el art. 11 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 1º del Presupuesto de Gastos con una suma total de ciento cuarenta y cuatro mil cinco mil ochocientos pentas, con sesenta y ocho centimos. - Part. 1º Art. 1º Cap. 2º. Para gastos de representación, dietas, gastos de viaje y demás del Excmo. Ayuntamiento para el despacho de asuntos oficiales, tres mil pentas. - Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y en igual cantidad quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 2º. Part. 1º Art. 2º Cap. 2º. Para los gastos de representación del Alcalde Presidente durante el año 1944, seis mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y



en igual cantidad quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 2º. Y en igual forma y cantidad quedó aprobado, digo, y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 2º del Presupuesto de Gastos con una suma total de nueve mil pentas. - Part. 1º Art. 1º Cap. 3º. Haber de un Jefe Guardia Municipal, tres mil quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 3º. Sal de dos cabos de la Guardia Municipal a 2.400 pts, seis mil ochocientos cuarenta pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 3º Art. 1º Cap. 3º. Sal de cuatro Guardias Municipales, a 2.300 pts, doce mil ochocientos pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 1º Cap. 3º. Para equipo y vestuario de la Guardia Municipal ocho mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 3º. En concepto de plus por carestía de la vida a razón de mil pentas anuales a los siete empleados que figuran en esta relación, siete mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 3º. Por los quinquenios que se puedan conceder, trescientas cuarenta y dos pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pentas quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 2º Cap. 3º. Para material de preservación de incendios y salvamentos, quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 3º. Para primas de seguros incendios de muebles e inmuebles del Ayuntamiento, trescientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la suma de ochocientos pentas quedó aprobado el art. 2º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 3º del Presupuesto de

Estos con una suma total de treinta y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 4.º Para pago fluido eléctrico alumbrado público dependencias municipales y otros, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 4.º Para los servicios eléctrico, mecánicos, suministro de lámparas y demás material, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Cap. 4.º Cap. 4.º Encargado Inspección motores, quinientas pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 4.º Haberes Encargado Relaj Público, noventa pesetas, aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de dieciocho mil cien pesetas, quedó aprobado todo el Art. 1.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 3.º Cap. 4.º Para adquirir y reparar becas y medidas afines de las mismas, suministros de efectos necesarios y para limpieza, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 3.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 4.º Cap. 4.º Haberes de un Inspector Veterinario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 4.º Cap. 4.º Id de otro Inspector Veterinario, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 4.º Cap. 4.º Id de un cura del Matadero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 4.º Cap. 4.º Transporte de reses muertas, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 4.º Cap. 4.º Agua para el Matadero Municipal, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 4.º Cap. 4.º Para conservación y mantenimiento del Matadero Municipal y material necesario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad



dad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 4.º Cap. 4.º Plus cuantía de vida de mil pesetas a los tres empleados que figuran en esta relación, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de veintitres mil doscientas pesetas, quedó aprobado el Art. 4.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 6.º Cap. 4.º Para extinción y preservación filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 6.º Cap. 4.º Para preservación de otras plagas y gastos Junta Agrícola Local, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de noventa pesetas, quedó aprobado el Art. 6.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 7.º Cap. 4.º Para recogida de perros vagabundos y premios a cazadores anti-maleficios, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 7.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 8.º Cap. 4.º Para los de rotulación y numeración de vías públicas y placas de carruajes y bicicletas, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la misma cuantía quedó aprobado el Art. 8.º del Cap. 4.º. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos con una suma total de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del Oficial de Arbitrios, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 5.º Idem del Aforador, cuatro mil noventa pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 5.º Idem de un Inspector, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 5.º Idem de dos vigilantes de Arbitrios a 3.000 pts. seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5.º Art. 1.º  
 Cap. 5.º Idem de un Vigilante de la Plaza de abastos, tres  
 mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. = Part. 6.º Art. 1.º Cap. 5.º Para vi-  
 gilantes temporeros, quinientas pesetas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7.º Art. 1.º  
 Cap. 5.º Plus carestía vida a los sus empleados com-  
 prendidos en esta relación a razón de 1.000 pesetas, seis  
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 8.º Art. 1.º Cap. 5.º Para gastos  
 de material Oficina Arbitrios, tres mil quinientas pe-  
 setas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
 naria. De esta forma y por la cantidad de treinta  
 y dos mil cuatrocientas pesetas, quedó aprobado  
 todo el Art. 1.º del Cap. 5.º del Presupuesto de Gastos.  
 Part. 1.º Art. 2.º Cap. 5.º Haberes Recaudador Arbitrios, tres  
 mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 2.º Art. 2.º Cap. 5.º Plus de  
 mil pesetas anuales al Recaudador de Arbitrios. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º  
 Art. 2.º Cap. 5.º Por los quinquenios que se acuerden con-  
 ceder, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unani-  
 midad en votación ordinaria. De esta forma  
 y por la cantidad de cuatro mil quinientas veinte  
 pesetas quedó aprobado el Art. 2.º del Cap. 5.º del Pre-  
 supuesto de Gastos. Y por unanimidad y en vota-  
 ción ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 5.º del  
 Presupuesto de Gastos con una suma total de treinta  
 y seis mil novecientas veinte pesetas. = Part. 1.º Art. 1.º  
 Cap. 6.º Haberes del Secretario, trece mil pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2.º Art. 1.º  
 Cap. 6.º Para abonar tres quinquenios al Secretario D.  
 Antonio Molina a razón de 1.300 pts. tres mil nove-  
 cientos pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 3.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del



interventor, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 4.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem del  
 Oficial Mayor, siete mil pesetas. Aprobada por unani-  
 midad en votación ordinaria. = Part. 5.º Art. 1.º Cap. 6.º  
 Para abonar tres quinquenios al oficial mayor F. Guillen  
 dos mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-  
 tación ordinaria. = Part. 6.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del Oficial  
 3.º de Secretaria, cinco mil quinientas pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7.º Art. 1.º  
 Cap. 6.º Para abonar un quinquenio al Oficial 3.º de Secre-  
 taria Manuel Baudela, quinientos cincuenta pesetas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 8.º  
 Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Oficial 3.º de Secretaria, cinco mil  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordina-  
 ria. = Part. 9.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem del Depositario, dos  
 mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 10.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem del  
 Alguacil-Portero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 11.º Art. 1.º  
 Cap. 6.º Idem del Alguacil-Preparero, tres mil doscien-  
 tas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-  
 dinaria. = Part. 12.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem de la Encargada  
 de la Limpieza, mil ochocientas pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 13.º Art. 1.º  
 Cap. 6.º Plus 1.000 pts anuales a los ocho empleados com-  
 prendidos en esta relación, ocho mil pesetas. Aproba-  
 da por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 14.º  
 Art. 1.º Cap. 6.º Material para Secretaria, tres mil pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 15.º  
 Art. 1.º Cap. 6.º Idem Intervención, seiscientos  
 cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-  
 tación ordinaria. = Part. 16.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem padrones  
 doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-  
 tación ordinaria. = Part. 17.º Art. 1.º Cap. 6.º Efectos tie-  
 rrados, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en

votación ordinaria. = Part. 18 Art. 1° Cap. 6° Gastos menores, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 19 Art. 1° Cap. 6° Material Depositionaria, doscientas cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 20 Art. 1° Cap. 6° Idem Padrón Habitantes y rectificación del mismo, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 21 Art. 1° Cap. 6° Idem y mobiliario de la Casa Comunal y dependencias, tres mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 22 Art. 1° Cap. 6° Personal Temporal, ocho mil cuatrocientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 23 Art. 1° Cap. 6° Por los quinquenios que se acuerden conceder, mil seiscientos cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de ochenta y tres mil cien pentas queda aprobado el Cap. 6° y Art. 1° del Presupuesto de Gastos. = Part. 1° Art. 1° Cap. 7° Para adquisición material Muebles, sillas, sillas, etc., cinco pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 1° Cap. 7° Conservación y limpieza alcantarillado, tres mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de tres mil cien pentas queda aprobado el Art. 1° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos. = Part. 1° Art. 2° Cap. 7° Haberes Encargada Limpieza Lavadero, dos mil siete pentas, cincuenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 2° Cap. 7° Idem un Vigilante de calles y parques, tres mil doscientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3° Art. 3° Cap. 7° Material Limpieza calles y parques, tres mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4° Art. 3° Cap. 7° Agua Limpieza calles, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación



ordinaria. = Part. 5° Art. 2° Cap. 7° Plus 1,000 pts anuales al vigilante calles y parques. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de diez mil doscientas siete pentas con cincuenta centavos queda aprobado el Art. 2° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos. Part. 1° Art. 3° Cap. 7° Haberes Sepulturero, tres mil doscientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2° Art. 3° Cap. 7° Higiene y saneamiento, doscientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3° Art. 3° Cap. 7° Plus mil pentas anuales al Sepulturero. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4° Art. 3° Cap. 7° Para fensas y conducción de cadáveres pobres, limpieza del Deposito Judicial y Cementerio, cinco mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de nueve mil cuatrocientas pentas queda aprobado el Art. 3° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos. = Part. 1° Art. 4° Cap. 7° Para adquisición sustancias analisis, doscientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 4° Cap. 7° Para material que necesita la casa socorro, cuatro mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de cuatro mil doscientas pentas queda aprobado el Art. 4° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos. = Part. 1° Art. 5° Cap. 7° Para adquisición materiales desinfección, quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 5° Cap. 7° Gratificación personal, quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía de mil pentas queda aprobado el Art. 5° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos. = Part. 1° Art. 6° Cap. 7° Para atención de epidemias de la Junta M. de Sanidad, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y por la cuantía queda aprobado el Art. 6° del Cap. 7° del Presupuesto de Gastos.

Part. 1.º Art. 9.º Cap. 7.º Obligaciones del Ramo, doscientas  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 De esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 9.º  
 del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad  
 y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 7.º  
 del Presupuesto de Gastos con una suma total de vein-  
 tinove mil ciento siete pentas con cincuenta centimos.  
 Part. 1.º Art. 1.º Cap. 8.º Haberes cuatro médicos titulares, in-  
 spectores municipales de Sanidad, Médicos de Asistencia  
 Pública Saniciliaria de 1.ª Categoría a razón de 4.500 p.  
 dieciocho mil pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 2.º Art. 1.º Cap. 8.º Para  
 abasar quinquenios a los médicos, tres mil ciento cin-  
 cuenta pentas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. = Part. 3.º Art. 1.º Cap. 8.º Haberes de un Médico  
 Ecólogo, tres mil quinientas. Aprobada por unanimi-  
 dad en votación ordinaria. = Part. 4.º Art. 1.º Cap. 8.º  
 Salario de dos Farmacéuticos, a 3.750 pts. cinco mil qui-  
 nientas pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 5.º Art. 1.º Cap. 8.º Quinquenios al  
 Farmacéutico Lillo, quinientas pentas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6.º Art. 1.º  
 Cap. 8.º Haberes 3 Practicantes Titulares a 1.250 pentas.  
 cuatro mil cincuenta pentas. Aprobada por unanimi-  
 dad en votación ordinaria. = Part. 7.º Art. 1.º Cap. 8.º  
 Quinquenios de los Practicantes, ochocientas diez pentas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 Part. 8.º Art. 1.º Cap. 8.º Haberes de una profesora en partes  
 mil trescientas cincuenta pentas. Aprobada por unanimi-  
 dad en votación ordinaria. = Part. 9.º Art. 1.º Cap. 8.º Para  
 asistencia médica a la Guardia Civil, trescientas veinte  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordina-  
 ria. = Part. 10 Art. 1.º Cap. 8.º Medicamentos a enfermos pobres  
 diez mil pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 11 Art. 1.º Cap. 8.º Subsidio fami-



liar sanitarios, dos mil doscientas nueve pentas con noventa  
 y dos centimos. Aprobada por unanimidad en votación or-  
 dinaria. = Part. 12 Art. 1.º Cap. 8.º Plus de mil pentas anuales  
 a los once Empleados comprendidos en este artículo, once mil  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 De esta forma y por la cuantía de sesenta mil trescientas  
 ochenta y nueve pentas con noventa y dos centimos que  
 quedó aprobado el Art. 1.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos.  
 Part. 1.º Art. 3.º Cap. 8.º Atenciones asistencia enfermos Hospital,  
 mil ochocientas pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. = Part. 2.º Art. 3.º Cap. 8.º Lactancia y exa-  
 minación enfermos hospital, mil quinientas pentas, Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3.º Art. 2.º  
 Cap. 8.º Adquisición material hospital y arreglo clínica, cin-  
 co mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. = De esta forma y por la cuantía de ocho mil  
 trescientas pentas, quedó aprobado todo el Art. 3.º del Cap. 8.º  
 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1.º Art. 3.º Cap. 8.º Para las  
 socorros a niños pobres, mil pentas. Aprobada por una-  
 nidad en votación ordinaria. = Part. 2.º Art. 3.º Cap. 8.º  
 Para sostenimiento de un orfando, dos mil novecientas  
 veinte pentas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. = De esta forma y por la cuantía de tres mil  
 novecientas veinte pentas, quedó aprobado el Art. 3.º del  
 Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1.º Art. 4.º Cap. 8.º Para  
 socorro y conducción de pobres transeúntes y de esta, así  
 como a pobres con síntomas de enajenación mental  
 y abusos de honorarios enfermos médicos, mil quinien-  
 tas pentas, Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 De esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 4.º  
 del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. = Y por unanimidad  
 y en votación ordinaria quedó aprobado todo el  
 Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos con una suma total  
 de setenta y cuatro mil ciento nueve pentas con noventa  
 y dos centimos. = Part. 1.º Art. 1.º Cap. 9.º Atenciones que

puede ocasionar la delincuencia del Erabaje, cincuenta  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votacion ordina-  
 ria. - Part. 3.º Art. 1.º Cap. 9.º Atenciones y comisiones Poli-  
 cia Rural, cien pentas. Aprobada por unanimidad en  
 votacion ordinaria. - Part. 3.º Art. 1.º Cap. 9.º Idem Patro-  
 nato Animal y plantas, cincuenta pentas. Aprobada  
 por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 4.º Art. 1.º  
 Cap. 9.º Para gastos y dietas de la Junta Local de Protec-  
 cion a menores de la demarcacion y demas juntas  
 locales, doscientas pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votacion ordinaria. - De esta forma y por la cuan-  
 tia de cuatrocientas pentas queda aprobado el Art. 1.º del  
 Cap. 9.º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1.º Art. 2.º Cap. 9.º Para  
 seguro Empleados Municipales, mil quinientas pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votacion ordinaria. - De esta  
 forma y cuantia queda aprobado el Art. 3.º del Cap. 9.º  
 del Presupuesto de Gastos. - Part. 1.º Art. 4.º Cap. 9.º Para pago  
 subsidio veje empleados municipales y maternidad, mil  
 doscientas cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votacion ordinaria. - De esta forma y cuantia que-  
 da aprobado el Art. 4.º del Cap. 9.º del Presupuesto de Gastos.  
 Part. 1.º Art. 7.º Cap. 9.º Atenciones del Frente de Juventudes, cin-  
 co mil pentas. Aprobada por unanimidad en votacion  
 ordinaria. - Part. 2.º Art. 7.º Cap. 9.º Ficha Arul de este Ayunta-  
 miento, mil ochocientas pentas. Aprobada por unanimi-  
 dad en votacion ordinaria. - Part. 3.º Art. 7.º Cap. 9.º Can-  
 tidad que corresponde para sostenimiento de la oficina  
 Comarcal de Caballeros Mutilados por la Patria, cien  
 cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 cion ordinaria. - Part. 4.º Art. 7.º Cap. 9.º Para ayuda del  
 S. E. U. provincial, mil pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votacion ordinaria. - Part. 5.º Art. 7.º Cap. 9.º Para pago  
 de la cantidad que pueda corresponder para pago por este  
 Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los Empleados muni-  
 cipales, seis mil doscientas noventa y siete pentas con sesenta



y cuatro centimos. Aprobada por unanimidad en votacion  
 ordinaria. - Part. 6.º Art. 7.º Cap. 9.º para pago de una extraordi-  
 naria a los Empleados Municipales en el año actual, diez mil  
 cuarenta y una pentas con veintinueve centimos. Aprobada  
 por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 7.º Art. 7.º Cap. 9.º  
 Para pago de una extraordinaria a los sanitarios en el año  
 actual, tres mil ciento cincuenta y ocho pentas con treinta y  
 un centimo. Aprobada por unanimidad en votacion or-  
 dinaria. - De esta forma y por la cuantia de veintinueve  
 mil cuatrocientas diecisiete pentas con veinticuatro cen-  
 timos queda aprobado el Art. 7.º del Cap. 9.º del Presupuesto  
 de Gastos. - De por unanimidad y en votacion ordinaria  
 queda aprobado todo el Cap. 9.º del Presupuesto de Gastos  
 con una suma total de treinta mil quinientas sesenta  
 y siete pentas con veinticuatro centimos. - Part. 1.º Art. 1.º  
 Cap. 10 Para pago alquileres escuelas nacionales y casa ho-  
 bitacion maestros indemnizacion, ocho mil novecientas  
 cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 cion ordinaria. - Part. 2.º Art. 1.º Cap. 10 Agua para las  
 escuelas nacionales, mil pentas. Aprobada por unani-  
 midad en votacion ordinaria. - Part. 3.º Art. 1.º Cap. 10  
 Material para las escuelas, cuatrocientas pentas. Aproba-  
 da por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 4.º  
 Art. 1.º Cap. 10 Premios niños escuelas, cien pentas. Aproba-  
 da por unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 5.º  
 Art. 1.º Cap. 10 Ayuda Escuelas Graduadas, trescientas pls.  
 Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. - De  
 esta forma y por la cuantia de diez mil seiscientas  
 cincuenta pentas queda aprobado el Art. 1.º del Cap. 10 del  
 Presupuesto de Gastos. - Part. 1.º Art. 3.º Cap. 10 Para la fiesta  
 del arbol, doscientas cincuenta pentas. Aprobada por  
 unanimidad en votacion ordinaria. - Part. 2.º Art. 3.º  
 Cap. 10 Para la fiesta del libro, seiscientas pentas. Aproba-  
 da por unanimidad en votacion ordinaria. - De esta  
 forma y por la cuantia de novecientas cincuenta pentas

queda aprobado el Art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 5º Cap. 10 Para atender al fomento de la Cultura, diecisiete mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 5º Cap. 10 Subvención Escuela Nocturna Sección Católica, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 6º Cap. 10 Fomento a la "Borla Artística Revillentina", tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 6º Cap. 10 Fomento Escuela Nocturna de la "Sección Feminina" mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de veintiseis mil seiscientas pesetas, queda aprobado el Art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. = Y por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Gastos con la suma total de treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas. = Part. 1º Art. 1º Cap. 11 Para atender a la conservación y mantenimiento de edificios municipales, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 1º Cap. 11 Subvención al Maestro de Obras, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de cinco mil seiscientas pesetas queda aprobado el Art. 1º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 11 Haberes de sus Jefe de Peones Municipales, tres mil trescientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 2º Cap. 11 Sal de dos Peones Municipales a 2.300 pts. seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 3º Cap. 11 Material arreglo de calles, plazas y puentes y conservación de los mismos, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4º Art. 3º Cap. 11 Plus de 1.000 pts anuales a los Peones Municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Y de



esta forma y por la cuantía de veintidos mil seiscientas ochenta pesetas queda aprobado el Art. 8º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 6º Cap. 11 Balcas riego, quince mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2º Art. 6º Cap. 11 Conservación del arbolado y arreglo de Parques y Jardines, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3º Art. 6º Cap. 11 Agua para riego del arbolado y jardines, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de diez mil seiscientas pesetas queda aprobado el Art. 6º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado el Cap. 11 del Presupuesto de Gastos con una suma total de treinta y nueve mil ciento ochenta pesetas. = Part. 1º Art. 2º Cap. 12 Repoblación de Montes, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 2º y Cap. 12 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 2º Cap. 13 Para atender a los festejos de Semana Santa, Corpus, San Cayetano, S. Francisco de Asís y los que pudieran presentarse, ocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 2º y Cap. 13 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 21º Cap. 14 Atenciones de Admisión y Justicia, cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas con ochenta y ocho centinos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado el Art. 21º y Cap. 14 del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 21º Cap. 18 Para atender a los gastos no previstos, quince mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y cuantía queda aprobado todo el Art. 21º y Cap. 18 del Presupuesto de Gastos. = Y en votación nominal por ocho votos de los señores Alcaldes-Presidente, S. Francisco Perer Jauer y Vocales de Alcaldes



D. Manuel Mas Mas, y D. Alberto Pastor Berer y Gestores D. Felio Ruiz Fuentes, D. Jose Lledo Zalozai, D. Emilio Soler Gil, D. Manuel Sanchez Lledo y D. Guillermo Galvan Mas, fue aprobado todo el Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y cuatro y por la cifra total de quinientas noventa y seis mil doscientas ochenta y una pesetas, con veintidos centimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Sr. Secretario procedió a la lectura del Resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos para mil novecientos cuarenta y cuatro y a la del Artículo y Partida a que se expresan a continuación: Part. 1.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 1.<sup>o</sup> Producto de Montes, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 1.<sup>o</sup> Laminas de Propios, ochenta pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Todo esta forma y cantidad queda aprobado el Art. 3.<sup>o</sup> y Cap. 1.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Suministros al Ejército, Guardia Civil etc, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Repartimiento extinción filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Subsidio Familiar, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Reintegro anticipo funcionarios, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Solene pago nodrizas que lactan por cuenta de la Excmo. Diputación Provincial, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Del 1.<sup>o</sup> 20% de pagos municipales, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7.<sup>o</sup>



Art. 3.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> para reintegro pago mensual annuos oficiales para los adjudicatarios de remates y subastas, etc, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Todo esta forma y por la cantidad de once mil setecientos cincuenta pesetas queda aprobado el Art. 3.<sup>o</sup> del Cap. 5.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1.<sup>o</sup> Art. 4.<sup>o</sup> Cap. 5.<sup>o</sup> Por todo ingreso no previsto en este Presupuesto, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Todo esta forma y cantidad queda aprobado el Art. 4.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos. = Por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 5.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos, con una suma total de doce mil setecientos cincuenta pesetas. = Part. 1.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 6.<sup>o</sup> Arbitrio no fiscal para promover las acometidas al alcantarillado, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 6.<sup>o</sup> Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Todo esta forma y por la cantidad de mil pesetas, queda aprobada el Art. 1.<sup>o</sup> del Cap. 6.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos. = En igual forma y cantidad queda aprobado todo el Cap. 6.<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Casas de Administración y Sellos Municipales, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Placas Patente, Distintivos, Cabillos y Medallas, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Vigilancia establecimientos, espectáculos, etc, treinta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias para construcciones, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias para apertura de establecimientos, mil pesetas. Aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7.º Art. 1.º Cap. 8.º  
 Inspección de Calderas de vapor, motores y otros aparatos e  
 instalaciones mecánicas, digo análogas y de establecimien-  
 tos comerciales e industriales, tres mil pentas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 8.º  
 Art. 1.º Cap. 8.º Pesas y medidas, veinte mil pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 9.º  
 Art. 1.º Cap. 8.º Inspección y reconocimiento sanitario de  
 pescados al abasto público, cuarenta mil pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 10  
 Art. 1.º Cap. 8.º Servicio de desinfección, quinientas pentas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part.  
 11 Art. 1.º Cap. 8.º Matadero Público, diez mil pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 12  
 Art. 1.º Cap. 8.º Mercados y Lanza de contratación, cuarenta  
 y cinco mil pentas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. = Part. 13 Art. 1.º Cap. 8.º Transporte  
 de carnes, tres mil doscientas pentas. Aprobada por una-  
 nidad en votación ordinaria. = Part. 14 Art. 1.º Cap. 8.º  
 Recogida de basuras de domicilios particulares, Manda  
 de Poros negros, y recogida de aguas residuales, dos  
 mil cien pentas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. = Part. 15.º Art. 1.º Cap. 8.º Servicio de  
 Alcantarillado, cuatro mil pentas. Aprobada por una-  
 nidad en votación ordinaria. = Part. 16 Art. 1.º Cap. 8.º  
 Cementerio Municipal, diez mil pentas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. = Part. 17 Art. 1.º Cap. 8.º  
 Conducción de cadáveres y otros servicios, dos mil pentas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y  
 de esta forma y por la cuantía de ciento ochenta y una  
 mil ochocientos pentas queda aprobado el Art. 1.º del  
 Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1.º Art. 3.º Cap. 8.º  
 Sacas de arena, dos mil cuatrocientas pentas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3.º Art. 3.º



Cap. 8.º Desagüe de equalanes y otros, siete mil pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3.º  
 Art. 3.º Cap. 8.º Ocupación suelo y sub suelo vía pública, cua-  
 tro mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. = Part. 4.º Art. 2.º Cap. 8.º Calicatas y canchales, cinco  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 Part. 5.º Art. 2.º Cap. 8.º Ocupación vía pública con excomos  
 trescientas cincuenta pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 6.º Art. 3.º Cap. 8.º Ocupación  
 vía pública con valladas, puntales, aceras etc. Diecisiete  
 mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
 naria. = Part. 7.º Art. 3.º Cap. 8.º Entrada de carruajes en  
 edificios particulares, ocho mil pentas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. = Part. 8.º Art. 3.º  
 Cap. 8.º Tribunas, Boldos e instalaciones semejantes, vola-  
 dras sobre vía pública, ciento veinte pentas. Aproba-  
 da por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 9.º Art. 3.º  
 Cap. 8.º Mesas café, cuatrocientas cincuenta pentas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 10  
 Art. 3.º Cap. 8.º Puestos, barracas, casetas, kioscos vía publi-  
 ca, mil seiscientas pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 11 Art. 3.º Cap. 8.º Parada  
 de carruajes, trescientas pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. = Part. 12 Art. 3.º Cap. 8.º Licencias  
 para el tránsito de animales vía pública, cuatro mil  
 pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordina-  
 ria. = Part. 13 Art. 3.º Cap. 8.º Muestras, letreros y anuncios  
 visibles, etc. mil pentas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía  
 de veintinueve mil quinientas veinte pentas, queda  
 aprobado el Art. 3.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos  
 Y por unanimidad y en votación ordinaria queda  
 aprobado todo el Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos con  
 una suma total de doscientas ochenta y una mil  
 pentas. = Part. 1.º Art. 1.º Cap. 9.º Recargos sobre la Piquera



mobiliaria, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = *I* de esta forma y cuantía queda aprobado el art. 1° del Cap. 7° del Presupuesto de Ingresos. Part. 1° Art. 2° Cap. 7° Por casinos y círculos de recreo, una trecientas ochenta pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 2° Cap. 7° Arbitrios Municipales referidos en la Patente Nacional de Circulacion de Automoviles, mil ciento ochenta y cinco pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 3° Art. 2° Cap. 7° Cédulas personales, mil quinientas cincuenta y tres pentas con ochenta y cuatro centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 4° Art. 2° Cap. 7° 20% y el 11% del Estado por consumo de Electricidad, tres mil quinientas pentas con doce centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 5° Art. 2° Cap. 7° 16% cuotas del Esoro Riquena Urbana, ocho mil trescientas setenta y una pentas con ochenta y dos centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 6° Art. 2° Cap. 7° 15% Contribucion Industrial, veintinueve mil seiscientos veintiseis pentas con ochenta y ocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 7° Art. 2° Cap. 7° 13% recargo municipal Industrial, veintinueve mil seiscientos veintiseis pentas con ochenta y ocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* de esta forma y por la cuantía de setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pentas con cincuenta y cuatro centavos, queda aprobado el art. 2° del Cap. 7° del Presupuesto de Ingresos. *I* por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 7° del Presupuesto de Ingresos con la total suma de setenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pentas con cincuenta y cuatro centavos. = Part. 1° Art. 1° Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas, opumosas y alcoholes, noventa mil pentas. Aprobada



por unanimidad en votación ordinaria. = Part. 2° Art. 1° Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de carnes pueras y saladas volateria y cara menor, veinte mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* de esta forma y por la cuantía de veinte mil pentas queda aprobado el art. 1° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1° Art. 2° Cap. 10 Arbitrio solares sin edificar, quinientas pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 2° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1° Art. 4° Cap. 10 Arbitrio sobre inquilinatos, doce mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 4° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1° Art. 5° Cap. 10 Arbitrio sobre compañías anónimas y comanditarias por acciones, dos mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 5° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1° Art. 6° Cap. 10 Arbitrio sobre circulacion rodada de lujo, mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 6° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1° Art. 2° Cap. 10 Del Repartimiento General de Utilidades, doscientas trece mil seiscientos sesenta y dos pentas con veintisiete centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 2° del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. = *I* por unanimidad y en votación ordinaria queda aprobado todo el Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos con la suma total de doscientas ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos pentas con veintisiete centavos. = Part. 1° Art. 21° Cap. 11 Imposicion de multas municipales, tres mil pentas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. *I* en esta forma y cuantía queda aprobado el art. 21° y Cap. 11

del Presupuesto de Ingresos con la total suma de tres mil  
pesetas. Fue votación nominal de ocho votos de los seño-  
res Alcalde. Presidente D. Francisco Berer Jauner, Concejales  
de alcalde D. Manuel Mas Mas, y D. Alberto Pastor Berer  
y Gestores, D. Felio Cuiq Fuentes, D. Jose Lledo Salván, D.  
Emilio Oler Gil, D. Manuel Sanchez Lledo y D. Guillen  
mo Salván Mas fue aprobado el presupuesto ordina-  
rio de Ingresos de este Cono. Ayuntamiento para el año  
mil novecientos cuarenta y cuatro en la cifra total  
de quinientas noventa y seis mil doscientas ochenta  
y una pesetas con veintidos centimos.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto  
Ordinario de Gastos e Ingresos de este Cono. Ayunta-  
miento para el año de mil novecientos cuarenta y  
cuatro, en las cantidades indicadas y en la forma  
que a continuación se expresa y con el detalle que  
sigue:

| Capítulo | Presupuesto de Gastos               |                             |
|----------|-------------------------------------|-----------------------------|
|          | Conceptos                           | Consignaciones<br>Pts. Ets. |
| 1        | Obligaciones generales              | 144.190'68                  |
| 2        | Representación municipal            | 9.000'00                    |
| 3        | Vigilancia y seguridad              | 39.382'00                   |
| 4        | Policia urbana y rural              | 47.250'00                   |
| 5        | Recaudación                         | 36.920'00                   |
| 6        | Personal y material oficinas        | 23.100'00                   |
| 7        | Salubridad e higiene                | 29.104'50                   |
| 8        | Beneficencia                        | 14.109'92                   |
| 9        | Asistencia social                   | 20.564'24                   |
| 10       | Instrucción pública                 | 25.400'00                   |
| 11       | Obras públicas                      | 29.180'00                   |
| 12       | Manten                              | 200'00                      |
| 13       | Fomento de los intereses económicos | 8.000'00                    |
| 14       | Agrupación forzosa Municipio        | 4.973'28                    |
| 18       | Imprevistos                         | 15.000'00                   |
|          | <u>Total general gastos</u>         | <u>596.281'22</u>           |



Presupuesto de ingresos

| Capítulo | Conceptos                          | Consignaciones    |      |
|----------|------------------------------------|-------------------|------|
|          |                                    | Pts.              | Ets. |
| 1        | Rentas                             | 2.580'41          |      |
| 5        | Eventuales y extraordinarios       | 12.750'00         |      |
| 6        | Arbitrios con fines no fiscales    | 1.000'00          |      |
| 8        | Derechos y tasas                   | 311.220'00        |      |
| 9        | Cuotas, recargos y participaciones | 45.468'54         |      |
| 10       | Imposición municipal               | 289.162'27        |      |
| 11       | Multas                             | 2.000'00          |      |
|          | <u>Total general de ingresos</u>   | <u>596.281'22</u> |      |

Resumen general

Total general de Gastos 596.281'22

Id. id. Ingresos 596.281'22

Diferencias Parificado

Sobranje

A continuación se acordó la Prórroga durante el  
próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro de las  
Ordenanzas Municipales para el cobro de los Arbitrios e  
Impuestos Municipales. Arbitrio no fiscal para promo-  
ver las arrendadas de los inmuebles particulares al alcorno-  
cillo. Arbitrio no fiscal para promover el vallado de  
solares. Para la exacción de derechos y tasas sobre Casas  
Administración y sello municipal. Para idem sobre dies  
festivos y medallas. Para idem sobre Tax Publica. Para  
idem sobre Vigilancia establecimientos. Para idem sobre  
Licencias construcciones. Para idem Inspección Oper-  
tura establecimientos. Para idem Instalaciones meca-  
nicas Industriales. Para idem Arroyos y maderas de uso  
obligatorio. Para idem Inspección y reconocimiento sani-  
tario de reses, carnes, pescados leche etc. Para idem Inspe-  
cción. Para idem de quillo de reses en el Matadero.  
Para idem Mercados. Para idem Transporte reses un-  
tas desde el Matadero Municipal a Plaza de Abastos y  
domicilos particulares. Para idem Manda de Poros

Ingresos, Placa de entresoles y basura de edificios particulares  
 y recogida de las miserias de la vía pública y aguas  
 residuales. - Para idem por servicios Alcantarillado.  
 Para idem sobre Cementerios municipales. - Para idem  
 Placas arena, grava y piedra en este terreno de ter-  
 renos de Propios. - Para idem Seragüe de canales. -  
 Para idem Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública  
 Para idem sobre apertura Calicatas y cañeros en la vía  
 pública o terrenos del común y en general cualquier  
 renovación del pavimento o aceras. - Para idem sobre  
 ocupación vía pública con esculturas y objetos. - Para  
 idem ocupación vía pública con andamios, vallas por-  
 tales y aceras en la vía pública. - Para idem Entra-  
 da de carruajes en edificios particulares. - Para idem sobre  
 Tribunas y toldos, troncos u otras instalaciones voladoras  
 Para idem sobre Postes, palanquillas, cajas de amarre de  
 distribución o de registro, cables aéreos en la vía pu-  
 blica o que cuelgan sobre la misma. - Para idem sobre  
 colocación urnas café, Botillerías o establecimientos anexo  
 gos de sillas y tribunas. - Para idem Quios, Barracas y ba-  
 setas de feria etc en la vía pública o terrenos del co-  
 mún. - Para idem sobre parada y situación en la vía  
 pública de carruajes de alquiler o para servicio de  
 banios. - Para idem sobre tránsito animales domesticos  
 por la vía pública. - Para idem sobre letreros, muestras,  
 carteles y anuncios. - Para idem sobre Contribuciones y  
 utilidades sobre la Riquera mobiliaria. - Para idem  
 sobre Banios y Arculos recreo. - Para idem Arbitrio mu-  
 nicipal refundido en la Ley Municipal de Circulación  
 de Automóviles. - Para idem Cédulas Personales. - Para  
 idem impuesto de Gas y Electricidad. - Para idem  
 parte cedida al Ayuntamiento de las cuotas del Terzo  
 de la contribución territorial Riquera Urbana. - Para  
 idem de la Contribución Industrial. - Para idem del  
 recargo municipal sobre la misma. - Para idem del Con-



sumo de Bebidas espirituosas, espirituosas y alcohol. - Para  
 idem de Barcos fijas y voladoras, volabris y casa. - Para  
 idem sobre solares que edificar. - Para idem sobre el in-  
 punto de Terquintato. - Para idem sobre Campesinos que  
 miserias y Comandantarias por acciones. - Para idem sobre  
 Circulación rodada de Lujó. - Para idem Repartimien-  
 to General de Utilidades.

1º El Señor Presidente manifestó que de acuerdo con  
 tiene con la Convocatoria y habiendo asistido a esta  
 sesión ocho Señores Gestores podía tambien desde luego,  
 tratarse de la discusión y aprobación del Presupuesto  
 Extraordinario para llevar a cabo la construcción de  
 un Mercado de Abastos, Expropiaciones para su am-  
 pliación y nuevos accesos y pavimentación de la Via  
 pública del Bermejo 2º Proxo y ampliación del Bure-  
 te existente en el mismo, ya que existiendo mayoría  
 absoluta estaba la Comisión Gestora en actitud le-  
 gal para cumplir aquella misión conforme al arti-  
 culo 31º del Estatuto Municipal. - Recurrido a los señ-  
 ores Gestores presentes la brevedad posible en sus dis-  
 taciones y significó que atendiendo al artículo 17º del  
 mismo cuerpo legal, solo consentiría la emisión de  
 dos opiniones en favor y dos en contra, despues de lo  
 cual se procedería la votación. - Igualmente expuso  
 que los Presupuestos serian leidos por articulos y estos  
 Partida por Partida, concurando por la Sección de  
 Gestos y que a la conclusión de la lectura de la  
 totalidad de cada articulo se leerian las reclama-  
 ciones formuladas si las hubiere y que una vez esto  
 realizado, los Señores Gestores que quisieran emitir su  
 opinión, la expresarian atendiendo que para ganar  
 tiempo las votaciones de cada Partida, articulo y ca-  
 pitulo serian ordinarias conforme autoriza el apar-  
 tado 1º del artículo 6º del Reglamento de Hacienda  
 Municipal de 23 de Agosto de 1934 y solo excepcional si

algun señor Jefe lo restauraba expresamente o la Presidencia lo consideraba oportuno. - Citándose que nominalmente aun sin petición de los señores proveyos se votaría la totalidad de los recios de gastos de sugetos para que así quedara cumplido el artículo 133 del Estatuto Municipal. - El señor Presidente ordenó al Secretario, procediera a la lectura de documentos que se ocupaban a los presupuestos expedidos por la Secretaría e Intervención. - La orden fue cumplida obo según ordenó que el Secretario diere lectura del Resumen de Capítulos y a los artículos del Proyecto del Presupuesto extraordinario y en su caso dentro de cada artículo de las restauraciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida, leyendo los artículos Partida por Partida con el resultado que a continuación se deballa. - Partida 1.ª artículo 10 Cap. 1.ª Para gastos escritura prestamos con el Banco de Crédito Local de España, Reintegros, Organismo de Padres, etc. Ocho mil noiscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual cuantía que do' aprobado todo el artículo 10 y Capítulo 1.ª del Presupuesto Extraordinario de Gastos. - Partida 1.ª artículo 1.ª Cap. 11 Para llevar a cabo la construcción de un edificio destinado a Mercado de Abastos, según Proyecto y Presupuesto, seiscientos setenta y cinco mil noiscientos setenta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual cuantía quedó aprobado el artículo 1.ª del Capítulo 11 del Presupuesto Extraordinario de Gastos. - Partida 1.ª artículo 2.ª Cap. 11 Para pago de expensas para el replazamiento y nuevos acceros del Mercado de Abastos, proyectado según Proyecto y Presupuesto, ciento quince mil noiscientos doce pesetas con ochenta centimos. Aprobada por unanimidad en vota-



ción ordinaria y de esta forma y por igual cuantía que do' aprobado el artículo 2.ª del Capítulo 11 del Presupuesto Extraordinario de Gastos. - Partida 1.ª artículo 3.ª Capítulo 11 Para llevar a cabo la pavimentación de la Calle de Picallente 2.ª Croza según Proyecto y Presupuesto, doscientas sesenta y dos mil noiscientos cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve centimos. Aprobada por unanimidad y en votación ordinaria. - Partida 3.ª artículo 3.ª Capítulo 11 Para llevar a cabo la ampliación del Puente que existe en el trazo que se proyecta pavimenta cincuenta y tres mil noiscientos sesenta y una pesetas con ochenta y nueve centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por la total suma de doscientas sesenta y seis mil noiscientos treinta y seis pesetas con diez centimos quedó aprobado el artículo 3.ª del Capítulo 11 del Presupuesto Extraordinario de Gastos y por unanimidad y en votación ordinaria y por la suma de un millón ochenta y siete mil ochocientos veintidos pesetas con veinticuatro centimos quedó aprobado todo el Capítulo 11 del Presupuesto ordinario de Gastos y en votación unánime por ocho votos de los Señores Alcaldes. Presidentes D. Francisco Pérez Jarama, Cuientes de Alcalde D. Manuel Mas Mas, y D. Alberto Pastor Pérez y Jefes D. Julio Ruiz Fuentes, D. José Toledo Galván, D. Emilio Soler Lib, D. Manuel Sánchez Alado y D. Guillermo Salvatierra Mas fue aprobado todo el Presupuesto Extraordinario de Gastos por la cifra total de un millón noventa y seis mil noiscientos setenta y dos pesetas con quince centimos. - Seguidamente y también por orden de la Presidencia el Secretario procedió a la lectura del Resumen del Presupuesto Extraordinario de Gastos y a la de los artículos, capítulos y Partidas que se refieren a continuación. - Partida 1.ª artículo 5.ª Capítulo 5.ª Redueto de un Cuponito a negociar con el Banco



de Crédito Local de España según acuerdo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento fecha veintidos de Junio del año actual y a advertir en treinta anualidades y en las condiciones que tiene establecidas dentro de Crédito para esta clase de operaciones. Mandóse las setenta y cinco mil pesetas y de esta forma y por igual manera quedó aprobado todo el artículo 5º y Capítulo 5º del Presupuesto Extraordinario de Ingresos. Por fidej. 1º artículo 21º Capítulo 7º. Por mejora con relación a las obras de empujado de aceras y pavimentación de la Travenca de Crevillente 3º Excmo. - Sumo veintinueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria y de esta forma y por igual manera todo el artículo 21º y Capítulo 7º del Presupuesto Extraordinario de Ingresos y en votación municipal de ocho votos de los señores alcalde Presidente D. Francisco Peres Gomez, Excicentes de alcalde Don Manuel Mas Mas y Don Alberto Pastor Peres y Gestores Don Julio Ruiz Fuentes, Don José Lledo Salvañ Don Emilio Oler Gil, Don Manuel Sanchez Lledo y Don Guillermo Salvañ Mas, fue aprobado el Presupuesto Extraordinario de Ingresos de este Excmo. Ayuntamiento en la cifra total de un millón noventa y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con quinientos. - Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos para llevar a cabo la construcción de un mercado de Abastos, Expropiaciones para su ampliación y nuevos accesos pavimentación de la Travenca de Crevillente 3º Excmo y ampliación del puente existente en el mismo en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa.



### Resumen

#### Presupuesto de Gastos

|                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------|
| Capítulo 5º Obligaciones generales | 8.549'91 Ptas.        |
| Id. 55º Obras Públicas             | 1.087.822'24 s        |
| <b>Total</b>                       | <b>1.096.472'15 s</b> |

#### Presupuesto de Ingresos

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Capítulo 5º - Eventuales y extraordinarios | 975.000'00 Ptas.      |
| Id. 7º - Contribuciones especiales         | 121.472'15 s          |
| <b>Total</b>                               | <b>1.096.472'15 s</b> |

### Resumen

|                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| Total General de Gastos | 1.096.472'15 Ptas. |
| Id. id. de Ingresos     | 1.096.472'15 s     |
|                         | Igual              |

Diferencia { Parificado  
                  { Sobrante

1º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población a razón de un kg. de arroz, 300 gramos de jabón, 1/2 libra de chocolate, café a cartillas de 1ª categoría 300 gramos y a las de 2ª categoría a doscientos gramos por ración y a lactantes tres botas leche y 400 gramos de fabeón. Los señores de la Comisión # dieron por enterados.

#### Preguntas y respuestas

El Sr. Gestor D. Manuel Mas Mas, previa la venia de la palabra por la Presidencia expuso que era grande el número de niños en la edad escolar que no asistían a las escuelas, y procedía el publicar bandos y pregones haciendo saber a estos vecinos la obligatoriedad de asistir sus hijos a las escuelas. - El Señor Presidente prometió dar cumplimiento al citado ruego por el Señor Mas Mas.

El citado Señor interinista de la Presidencia # haga saber al Sindicato de Aguas "Fuente Antigua" la obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento las

otras que realice la acequia así como las enajenas y  
limpiera de las mineras a fin de saberlas que realice  
y siempre solicite el oportuno permiso de las mineras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas  
y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la  
presente queda para la firma de los señores concurrentes,  
de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Medo y salvati, Alberto Pastor, Julio Grij, Amelio Jota, and another signature]*

Diligencia = Breve de a veinticuatro de noviembre de mil novecientos  
veinte y tres.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria cor-  
respondiente a este día no ha podido celebrarse por la  
falta de asistencia en número de señores Gestores, de  
que certifico.

El Alcalde *[Signature]* El Secretario *[Signature]*

Sesión supletoria del día 28 de Noviembre de 1943 a la  
ordinaria del día 24

|  |  |
|--|--|
| Presidencia<br>S. Francisco Pérez Jaquez<br>Vicesintes de Alcalde<br>S. Alberto Pastor Pérez | En la villa de Breவில்லு a veintiseis de no-<br>viembre de mil novecientos cuarenta y tres.<br>Siendo las décimas horas se reunió en el Salón<br>de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia |
|--|--|



S. Julio Ruiz Fuentes  
D. Emilio Soler Gil  
S. José Lledo Galoán  
S. Guillermo Salvati *[Signature]*

ia del Señor Alcalde S. Francisco Pérez Jaquez los  
Señores ausentados al margen correspondientes de la Sesión  
Sesión Gestora de este Ayuntamiento y asistidos  
de ser el Secretario de esta Casa Corporación S.  
Antonio Molina Magorrión al objeto de celebrar la  
sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordina-  
ria del día veinticuatro previa convocatoria al efecto,  
no asistiendo sin excusarse los señores S. Manuel Mas  
Mas, S. José Aruar Luchado, S. Marcial Espinosa Mo-  
lina, S. Manuel Claudio Lledo y por encontrarse con  
licencia S. Termino Linares Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue,  
la Presidencia por el Señor Alcalde S. Francisco Pérez  
Jaquez se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectu-  
ra a la convocatoria circulada para esta sesión en  
la que figura la siguiente Orden del Día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de  
Boletines y comunicaciones oficiales. - 3º Recaudación Arbitrios  
1º trimestre de noviembre. - 4º Aprobación de cuentas y facturas  
5º Solicitudes. - 6º Dar cuenta circular Gobierno Civil sobre  
provincia en propiedad de las vacantes que actualmente existe  
en este Municipio y tratar de su provincia. - 7º Asuntos de  
Abastos. - 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten  
después de hecha esta convocatoria. - 9º Puntos y prequitas.

1º Leída el Acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y Boletines oficiales  
la Comisión se dió por enterada y ordenó su cumplimiento  
en todas y en cuanto se relacionan con este Ayuntamiento.

3º Después se dió cuenta de la recaudación de  
de Arbitrios durante la primera quincena de Noviem-  
bre y que se eleva a los sumas de diez y seis mil ciento  
cuarenta y seis pesetas, con sesenta y seis centavos. Los  
Señores de la Comisión se dieron por enterados.



4.º: Vistas las relaciones n.ºs 31 y 32 de facturas-recebos que formula el Sr. Intercutor, sus fechas veinticuatro de Noviembre para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a dos mil quinientas cincuenta y una pesetas con treinta y dos centimos y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con setenta centimos respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los artículos y capítulos de su ramo y que en las citadas relaciones se detallan.

5.º: Por así el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Mercedes Martiner Bledo en Camporauto 63 hacer una pequeña reparación en la puerta de la fachada de la casa citada.
- 2.º Salvador Casas Beteu en Gral. Sanjurjo 21 hacer una reparación en el interior de su domicilio y en el exterior.
- 3.º Francisco Mas Marcos en Tierpe 25 reparar la nueva de su propiedad que sita en el domicilio indicado y es cambiar un piso sobre la misma que da a la calle Camporauto.
- 4.º José Mas Bledo en Salvador Mas 30 hacer una pequeña reparación en la fachada e interior de la casa de su propiedad arriba indicada.
- 5.º Vicente Sanchez Lavo en Plaza Martires reparar la fachada que da a la calle Gral. Sanjurjo.
- 6.º Maria Gaudilo Molina en Pl. Martires 8 reparar y modificar con sus vitros el altar de su panteón que ocupa en la parcela 150 (enumeración antigua) de este Cementerio.
- 7.º Alfredo Rodriguez Loria en Av. de la Paz 21 sacar un foro negro que tiene en la casa de su propiedad citada.
- 8.º Manuel Garro Martinez en Remedios 24 cercar seis metros de longitud para acanaster, al alcantarillado que pasa por Hta. Rita.
- 9.º Bernardo Canjero Molina en n.º Bledo se de de baja de la bicicleta por no hacer uso de ella.



10.º José Mas Guadaña en Hta. Rita 8 que de las 76 cabras que tiene no le hacen leche más que 14.

11.º Bautista Fuentes Pascual en Plauelles 34 que de las doce cabras de leche que paga no le producen más que tres.

12.º Manuel Maciá Plauelles en E. Valera 7 que de las 28 cabras que tiene no le producen más que ocho.

13.º José Ruiz Ródenas en H. Sebastian se le concede el Exerc. quinquenio como Practicante Titular que es de este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de la de Policía Urbana, Cementerios y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los ocho primuras.

La de Bernardo Canjero Molina que previa comprobación en la Oficina de Arbitrios cause la baja correspondiente.

La de José Mas Guadaña, Bautista Fuentes Pascual y Manuel Maciá Plauelles cause las bajas en Arbitrio correspondientes.

La de José Ruiz Ródenas por el informe de la Comisión de Hacienda para que emita el correspondiente.

Con respecto a la solicitud formulada por el Delegado de Auxilio Social sobre el estado ruinoso de las casas de la calle del Pique de las vecinas de esta Josefina Martiner, Llorca y Maria Mas Viudes que pasaron a informe de la Comisión de Policía Urbana según acuerdo de veintinueve de Octubre, visto el de la citada Comisión previa deliberación y por unanimidad, la Comisión Gestora acordó que los vecinos citados procedan a la demolición de los muros en el mas breve plazo posible y se les comuniquen por oficio.

6.º: Seguidamente se pasó a tratar del Sexto punto que figura en la Orden del día y por el Secretario se dio cuenta con el Expediente de provisión de plazas de funcionarios municipales instruido al que se dio lectura vista la moción formulada por el Señor Alcalde-Presidente de la

Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento y las bases redactadas por el infrascrito Secretario para la provisión de las plazas de funcionarios municipales vacantes de acuerdo con los preceptos reglamentarios, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad tras un detenido estudio acordó proceder a la provisión de las vacantes de los funcionarios subalternos municipales existentes en la actualidad de un Vigilante de Arbitrios Municipales, un Vigilante de Limpieza calles y pasos, un Jefe de peones municipales un Peón municipal, una Encargada de la Limpieza Casa Ayuntamiento y una Encargada Limpieza del Lavadero Municipal, y que la citada provisión de vacantes se hará por concurso y quedando redactadas y aprobadas las condiciones para el mismo en la siguiente forma:

### Ayuntamiento de Crevillente Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, anuncia la provisión por concurso de las siguientes plazas vacantes en esta Excmo. Corporación Municipal y con arreglo a las siguientes bases:

Plazas vacantes. Funcionarios subalternos: Un Vigilante de Arbitrios Municipales, con tres mil doscientas pesetas. - Un Vigilante Limpieza calles y pasos con tres mil doscientas pesetas. - Un Jefe de peones municipales con tres mil seiscientos cincuenta pesetas. - Un Peón municipal, con tres mil doscientas pesetas. - Una Encargada de la Limpieza Casa Ayuntamiento con mil ochocientas pesetas. Una encargada Limpieza Lavadero Municipal, dos mil setenta pesetas con cincuenta centimos. - Total seis plazas.

### Distribución de las vacantes



Grupo Primero. - Para caballeros militados por la Patria. Un vigilante de arbitrios municipales, con tres mil doscientas pesetas, y un vigilante Limpieza calles y pasos con tres mil doscientas pesetas. - Total dos plazas.

Grupo Segundo. - Para oficiales provinciales y de complemento. - Para tratarse de vacantes de plazas de subalternos no se anque a este grupo ninguna vacante teniendo en cuenta el prestigio de la condición de Oficial del Ejército y se tendrá en cuenta para aumentar este cupo en nuevos concursos.

Grupo Tercero. - Excambiantes. - Un Jefe de peones municipales con tres mil seiscientos cincuenta pesetas y un Peón municipal con tres mil doscientas pesetas. - Total dos plazas.

Grupo Cuarto. - Para excambiantes por la causa nacional que hayan luchado con las armas por las causas o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su adhesión probada al Movimiento desde su iniciación y su libertad al mismo durante el cautiverio. Una Encargada Limpieza Lavadero Municipal, con dos mil setenta pesetas con cincuenta centimos.

Grupo Quinto. - Para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los amnados por los rojos. - Una Encargada de la Limpieza de la Casa Ayuntamiento con mil ochocientas pesetas.

Para la adjudicación de las plazas asignadas en los indicados grupos se aplicarán las siguientes reglas.

a) Los comprendidos en estos grupos solo podrán ser solicitados por quien poseyendo las indicadas condiciones justifique documentalmente que en ellos concurren las circunstancias específicas del grupo a que pertenece la vacante expresará en sus solicitudes el turno a que se acoge.

b) Si alguna de las vacantes asignadas a cualquiera

de los cinco primeros grupos no fuere solicitada por ningún aspirante en que concurre la condición de preferencia correspondiente al Grupo de que se trate, se proseguirá con los aspirantes al Grupo que sigue y así sucesivamente por el orden del artículo noveno de la Orden de 20 de Octubre de 1929.

c) Podrán ser solicitadas sin restricción también por cuantos reúnan las condiciones que para cada una de ellas se exigen en las condiciones de este concurso las cuales detallan a continuación previa decisión del Tribunal clasificador de los exámenes a que han de someterse competentes o no aptos.

#### Condiciones para el concurso

Primera = El presente concurso se admitirá por término de treinta días que computarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia y podrán concurrir al mismo los varones mayores de diecisiete años y menores de cincuenta y cinco años, siempre que los concursantes tengan la necesaria aptitud para el desempeño del cargo que se les adjudique y tener cumplidos los deberes militares.

Segunda = Dentro del indicado plazo de treinta días los aspirantes formularán sus instancias dirigidas al Sr. Alcalde y reintegradas con pláticas de una planta con cincuenta entornos.

En dicha solicitud expresarán las vacantes que se solicitan para los que concurren al concurso obteniendo pláticas anexas a uno de los grupos expresando además a cual de ellos se acoge.

Tercera = a la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento
- b) Documento militar.
- c) Certificación de buena conducta expedida por



el Alcalde del punto donde reside.

- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificación que acredite su adscripción al G. M. M.
- f) Cuantos otros documentos demuestran su justificación de méritos de servicios especiales.

Cuarta = En el día y hora que se señale, previamente comparecerán los aspirantes para ser reconocidos favorablemente en su reconocimiento se practicará por un médico de la Beneficencia Municipal, el cual entregará al Alcalde el certificado sanitario y de aptitud física que serán condiciones precisas para el desempeño del cargo que solicita.

Quinta = También en el día que se fije se someterán a un examen ante el Tribunal que al efecto se constituirá bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de un Teniente Alcalde en quien delegue por un Jefe nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, por la persona que designe el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en sustitución de un Subdelegado de un Centro oficial, por un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de Excombatientes al Trabajo, otro representante de la Comisión Provincial de Militados por la Patria, delegados locales de Excombatientes y Excautivos y por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta = El examen versará sobre las siguientes materias:

- a) Lectura y escritura.
- b) Nociones de Aritmética elemental.
- c) Conocimiento exacto del plano general de la villa de Crevillente.

Como prueba de aptitud además se exigirán en estos exámenes.

Al Sigilante de Arbitrios, concurren los de la redacción de partes y denuncias para la iniciación del procedimiento administrativo correspondiente.

al Jefe de los peones y peón municipal, concurrencias propios de un bracero dedicado a estos menesteres.

al Vigilante de la limpieza de calles y paseos, las mismas condiciones que a los peones y concurrencias en diminutivos de jardinería y arbolado.

Las plazas asignadas al Grupo Cuarto y Quinto que dan exceptuadas del examen y demás pruebas de aptitud que se citan en este concurso pero no del requisito de saber leer y escribir y del de aptitud física.

Septima: = Será condición de preferencia aparte de las establecidas en el Apartado d) del Artículo 9: de la Orden 30 de Octubre de 1939 para los que aspiren a los cargos comprendidos en los cinco primeros grupos, en tener prestados servicios a este Ayuntamiento sin nota desfavorable.

Octava: = Por esta sola vez podrá la Corporación Municipal dispensar el requisito de la edad, siempre que los concursantes tengan la necesaria aptitud para el desempeño del cargo que se les adjudique.

Novena: = En todas las plazas que se han de cubrir por concurso que quedarán desiertas habrá un plazo abierto de quince días para que puedan solicitarlas los que tengan derecho de los grupos o cupos inferiores por orden de preferencia, pudiendo solicitar en el grupo libre todas las que no sean pedidas por los comprendidos en los grupos superiores.

Decima: = Para resolver los cupos y determinar orden de preferencia se tendrá presente lo dispuesto en el Apartado correspondiente de la tan repetida Orden de 30 de Octubre de 1939 agregándose la de haber pertenecido con anterioridad al S. M. M. a F. C. E. y de las J. O. M. S.

7: El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta cuenta de los repartos efectuados a la población a razón de seiscentos los granos de arroz y cuatrocientos de arroz por ración



y medio kilo de arroz para lactantes. Los niños de la localidad se dirigen por enterados.

Y con habiendo oídos asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las dieciséis horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Alberto Parra, Emilio J. ...]*

Diligencia = Breve y atento oído de dieciséis de mil novecientos cuarenta y tres.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se celebró en atención a la festividad del día, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*

Sesión supletoria del día 30 Diciembre de 1943 a la ordinaria del día 8.

Presidencia In la villa de Breve y atento a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Se abrió la sesión a las once y diez minutos en el Salón de sesiones de esta Hon. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Soriae la sesión que se celebró el día 30 de Diciembre de 1943, componiéndose de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa y asistiendo de mí el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magorran al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día ocho, previa convocatoria al efecto, no habiendo sido convocados los señores Señores D. Manuel Mejía Mejía, D. Marcelino Espinosa Molino, D. Manuel Sánchez Lledo, D. Ferrnando Martínez Ortiz y D. José de -

mar Zucacada.

Oyendo la hora señalada, ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez López se dio lectura a los autos —

De orden de la Presidencia y el secretario de lectura a la concurrencia concurrencia para este ocacion en la que se leyó el siguiente Orden del día: 1.º Lectura y aprobacion del acta anterior. - 2.º Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales. - 3.º Distribucion de fondos. - 4.º Arqueos y balanzas ones anteriores. - 5.º Cuentas y facturas. - 6.º Recomendacion, supuestos arbitrios 2.º quincena mes anterior. - 7.º Por cuenta expedientes subvencion de servicio aprovechamiento de Mando Puros negros recogidos de burzas etc. - 8.º Id del servicio transporte de sacos arena. - 9.º Id del servicio transporte Carnes. - 10.º Expediente Manuel Mas Galvan. - 11.º Extracto acuerdo, y sus realizacion. - 12.º Asuntos abiertos. - 13.º asuntos que con el caracter de urgentes representen despues de hecha esta convocatoria. - 14.º Ruegos y preguntas.

1.º Leida el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes.

2.º Leida los comunicacion y Boletines oficiales de la Comunion Municipal queda enterada y ordenase cumplimentados todos y cada uno de los rubricados en este como Gub. Municipal.

3.º Despues en cumplimiento del art. 567 del Estatuto Municipal de este ayuntamiento en el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal se presentó el proyecto de distribucion de fondos para el pago de obligaciones que al presente me que formaba el Subvencion. La Comunion Municipal previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo.

4.º Seguidamente se dio cuenta del arqueos de fondos del mes anterior y la Comunion se dio por enterada.

5.º Voto la edicion n.º 33 de facturas recibidas que formaba la Intervencion en fecha de Diciembre para su aprobacion por el ayuntamiento y que ascendia dos mil novecientos noventa y tres pesetas con noventa y un centimo. La Comunion Municipal previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarla y que se otorga con cargo a los arbitrios y subvenciones que en la cuenta de reduccion se detallan.

6.º Despues se dio cuenta de la recomendacion de arbitrios habidos durante la 2.ª quincena del mes anterior y que a obra a diez y seis mil novecientos sesenta y tres pesetas con ochenta y nueve centimos y la recomendacion de arbitrios a mil novecientos sesenta y tres pesetas con ochenta y nueve centimos y la Comunion



se dio por enterada. —

7.º Seguidamente por mi el secretario se dio lectura al Pliego de Condiciones firmado por la Comision Permanente de Policia Urbana que ha de regir para el agua de abastecimiento del termino de Mando de Puros Negros, Sacos de estercoles y Baños de Policia particulares, recogida de los mismos de la via publica y aguas residuas, y los servicios de la Comision Policia exaracionado al mismo y en cumplimiento de lo acordado en la reunion anterior y por unanimidad se aprobó, que el tipo de la subasta sea el de dos mil cinco pesetas —

8.º Seguidamente por mi el secretario se dio lectura al Pliego de Condiciones firmado por la Comision Permanente de abastecimiento, donde se ha de regir para el abastecimiento al termino de Sacos de arena Brava, Piedra en los terrenos comunales de este Municipio en donde se termino municipal a excepcion de los de la tierra alta, tierra Baja y agregados y los servicios de la Comunion en su vista acordaron previa deliberacion y por unanimidad se aprobó, que el tipo de subasta sea el de dos mil quinientos pesetas acordándose que mismo continúe el primer reglamento hasta ahora y efecte la referida subasta —

9.º A este segundo se dio cuenta del Pliego de Condiciones para la subasta de terrenos a la contratacion al termino de transporte de Carnes muertas desde el Matadero Municipal a la Plaza de abastos, donde se ha de regir con arreglo a lo acordado en la reunion anterior y por unanimidad se aprobó, que el tipo de subasta sea el de dos mil ochocientos pesetas y que se continúe a probar el reglamento de la misma.

10.º Nada cuenta con expediente subvencion de subvencion producido por el Sr. Manuel Mas Galvan para la construccion de una bolsa para el agua de abastecimiento en el paraje del Puente del Bode y más que durante el periodo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna contra el mismo y el ayuntamiento de la Comunion de Policia Urbana, la Comunion Policia previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo y que se otorgue al publico con arreglo a lo acordado.

11.º Voto y leida el extracto de acuerdos de los señores concurrentes al mes anterior de la Comunion Policia Municipal con arreglo a lo acordado y que se otorgue al publico con arreglo a lo acordado.



del Círculo de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial  
12.º El Sr. Presidente como delegado local de Abastecimientos y Transportes de  
cerca de la república efectuando a la publicación a cargo de constructores, granos  
de paton y sus subgrupos de arrendo, la Sección de la Comisión se dieron  
por enterados.

13.º Por mi el Secretario se dio lectura a los siguientes solicitudes.

1.º Benito Landa Landa con domicilio en calle Obispo 18 desea construir  
una casa habitación, de nueva planta de 8.50 x 17 metros en la calle del An-  
gel n.º 2 esquina a Barrancas.

2.º Francisco Alfonso Carreras con domicilio en calle Obispo 22 tiene necesi-  
dad de hacer una reparación de un techo que tiene en el corral de la misma casa.

3.º Matías Cruz Mauchón con domicilio en calle Pío IX tiene que bajar  
de pronto de dicha casa y para disminuir altura en el interior de la casa se-  
ñala tener un escalón en la calle por donde se accede en el portal.

4.º Felipe Olimio Horet con domicilio en calle Pedro Pablo 2 desea dar de  
baja de la plaza del Mercado.

La Comisión Sección a primera deliberación y por unanimidad con-  
sulta de la Jefatura de la Comisaría de Policía Urbana, Mercado y Con-  
don accedió a la solicitud en cuanto a lo de primero; por su parte  
a lo de Matías Cruz Mauchón no autorizó para hacer el escalón  
en la acera, y a lo de Felipe Olimio Horet que cause la baja corres-  
pondiente en el terreno.

Se no habiendo otros asuntos que tratar ni haber solicitado el  
orden de la publicación organizando de la Sección Sección, el Sr. Presidente  
dijo por terminada el acto a las diez y siete horas y tres minutos, tras de  
lo que se retiró, extendiendo de presente que da por la Sección de la Sección por  
tanto de la Sección de la Sección Sección.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
F. J. Galán  
Alberto Pastor  
Camelofoto  
F. J. Galán



Sesión ordinaria del día 22 de Dibre de 1943

En la villa de Bretillo a reunidos de Sección  
de un momento, en punto y hora. Cerrado las die-  
ciséis horas se reunió en el Salón de sesiones de  
esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Francisco Pérez Gómez los señores au-  
toridades al margen componentes de la Comisión Gestora  
del Excmo. Ayuntamiento de esta villa y asis-  
tidos de un el Secretario de la Corporación municipal  
Sr. Antonio Molina Magariño al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa  
convocatoria al efecto no existiendo sin comparecer los se-  
ñores Gestores Sr. Manuel Mas Mas Sr. Marcial Espinosa Mo-  
lina, Sr. José Cruz Landa y por hallarse con licencia  
Sr. Francisco Linares Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la  
Presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Pérez Gómez  
se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura  
a la convocatoria circulada para esta sesión es la que  
figura la siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de comuni-  
caciones y boletines oficiales.
- 3.º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4.º Reanudación de Negocios 1.º quincena Diciembre actual.
- 5.º San-  
tunta padronal arbitrio para el año 1944.
- 6.º Extracto de acuerdos  
mes de Noviembre.
- 7.º Solicitudes.
- 8.º San cuenta Expediente suple-  
mentos de crédito.
- 9.º Reconocimiento quinquenio a empleados mu-  
nicipales.
- 10. Designación de gestores para la subasta del Servicio de  
aprovechamiento Monda de Bosques Negros, Transporte de carnes y  
Sacos de arena.
- 11. Asuntos Abastos.
- 12. Asuntos que con el carácter  
de urgente se presenten después de hecha esta convocatoria.
- 13. Ruegos  
y preguntas.

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de

Comisión se dio por enterada ordenando su cumplimiento lo  
das y en cuanto se relacionare con este Ayuntamiento.

Toda cuenta de la Circular ordenando la provisión  
interna de las facturas de servicios municipales veterinarios  
de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecua-  
rias inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 364  
correspondiente al día veintitrés de noviembre. La Comi-  
sion Gestora previa deliberación y por unanimidad acor-  
dió designar para el desempeño de la Factura de Servicios  
Municipales Veterinarios de esta villa con carácter interno  
al Inspector Municipal Veterinario D. Fernando Bordero Cos-  
tero a quien se notificará este nombramiento.

3.º Vista las relaciones de facturas recibos n.º 33 y 34 sus  
fechas vencidas del actual, que formula el Sr. Gobernador  
para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende  
a dos mil trescientas sesenta y tres pesetas con setenta y  
cinco centimos y mil quinientas ochenta y seis pesetas con  
ochenta y cinco centimos respectivamente. La Comisión  
Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó  
aprobarlas y que se abansen con cargo a los artículos y ca-  
pítulos que en las citadas relaciones se detallan.

Seguidamente el Señor Presidente puso de manifiesto  
que encontrándose vacante la Intervención de Cuentas mu-  
nicipales de este Municipio por renuncia del designado D.  
Ramon Redondo Muñoz en seis de Abril de 1942 desde  
aquella fecha la venia desempeñando el Secretario de la  
Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarín  
y como compensación a tales servicios procedía conve-  
niente al citado Secretario de la Corporación como gratifi-  
cación por sus trabajos al fin de Intervención los ha-  
bres correspondientes y fijados en el Presupuesto Munici-  
pal vigente. Los señores de la Comisión previa delibe-  
ración y por unanimidad acordaron de conformidad  
con la propuesta de la Presidencia.

Después el Señor Alcalde-Presidente hizo constar a la



Corporación que por los empleados municipales se había pro-  
cedido y estaba en la actualidad confeccionando bajo la  
dirección del Señor Secretario el Reparto General de Utilidades  
para el año actual y procedía que por tales trabajos se gra-  
tificara a los mismos en la cantidad de tres mil quinien-  
tas pesetas que se abansó el año anterior. Los señores  
de la Comisión Gestora previa deliberación y por unani-  
midad que se abansó por la confección del Reparto General  
de Utilidades de mil novecientos sesenta y tres, la canti-  
dad de tres mil quinientas pesetas, a los empleados mu-  
nicipales que han intervenido en la confección del mismo  
y con cargo al capítulo y artículo correspondiente del  
Presupuesto Municipal vigente y que la distribución lo  
realice el Señor Secretario a su juicio y conformidad.

4.º Acto seguido se dio cuenta de la recaudación  
de Arbitrios habida durante la primera quincena del  
mes actual y que asciende a veintinueve mil ciento  
cincuenta y cuatro pesetas con setenta centimos. La  
Comisión Gestora se dio por enterada.

5.º En continuado acto se dio cuenta con los padrones for-  
mados por el Ingeniero de Hacienda y Estadística Tribu-  
taria para el cobro de los arbitrios municipales correspondien-  
tes al año mil novecientos sesenta y cuatro. La Comi-  
sion Gestora previa deliberación y por unanimidad acor-  
dó se expusiera al público en el término de diez días a efectos  
de las reclamaciones que por los interesados se formularan y  
una vez transcurrido el citado plazo se remitiera a la apro-  
bación de esta Comisión Gestora.

6.º Se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las  
sesiones correspondientes al mes anterior. La Comisión Ges-  
tora hallándolo conforme acordó aprobarlo y que se  
expusiera al público, remitiéndose un ejemplar al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción  
en el Boletín Oficial.

7.º Por fin el Secretario se dio cuenta de las siguientes

solicitudes:

1º Juan Ferrandez Cordoba, en Augel 28 cambiar los puer-  
tas de la calle de la casa que vive.

2º Vicente Molina Mosica en F. Caudela 11 reparar la  
fachada de la casa indicada.

3º Felix Belso Outeniente en Yagena 51 poner techos a una  
baja de su propiedad que sita en Trinidad 19 y hacer la  
acometida al desagüe.

4º Don Adruas Selva en Llorus 24 hacer una pequeña  
reparación en la fachada indicada.

5º Pedro Zuesada Pastor en Pl. Hospital hacer un patio  
a la puerta de la cueva e instalar un pozo negro.

6º Mariquina Martinez Ordiz en Gral. Sanguinjo 10 abrir  
una puerta dando tiene una ventana frente a Colfau.

7º Francisco Jerez Chuputeri en S.C. Jenes solicitando sacar  
de arrea y grava de los barrancos del Excmo. Ayuntamiento  
para la fabrica de Industrias Textiles Reunidas S.B. de la  
que forma parte.

8º Jose Lledo Javia en Ribera 5 sacar un puesto de fru-  
ta uva en la calle del Generalissimo.

9º Vicente Molina Lledo en Molina 22 que requerido por  
Baytauro Selva Baylueta para reconocer la casa que ha-  
bita situada en la calle citada. Indique al alquilino  
como maestro albañil que soy del Ayuntamiento, la des-  
lojara inmediatamente toda vez que está en el peligro  
de hundirse y aminorar todos repultados en los excusos.

10º El mismo Vicente Molina Lledo Maestro Albañil del  
Excmo. Ayuntamiento manifiesta que requerido por Antonio  
Galvan Lopez Sanguinjo en Augel 58 para reconocer la  
cueva que habita encuentra que la fachada aminorar  
desplazarse debido a un agujero que tiene en el tejado la  
cueva lindante n.º 60 de Vda. de Francisco Alfonso Soriano  
que cuando llueve en vez de salir el agua por la canalera  
se mete a la cueva n.º 58 mirando la vecina del n.º 60 a  
reparar procurando hacerlo lo antes posible.



Y la Comisión Gestora vistos los informes de la de Policía  
Urbana, Montes y Mercado acordaron acceder a lo solici-  
tado, en cuanto a las ocho primeras.

En cuanto a la de Vicente Molina que se participa al  
que habita la casa n.º 22 de la calle Molina Baytauro  
Selva Baylueta que la desaloje lo antes posible.

En cuanto a la cueva n.º 60 propiedad de la Vda.  
de Francisco Alfonso Soriano que proceda la reparación  
de ella inmediatamente.

8º Visto el Expediente que se instruye para llevar a  
efecto unos suplementos y habilitaciones de crédito por me-  
dio de transferencias de unos capítulos y artículos a otros del  
Presupuesto municipal ordinario de gastos, según la propues-  
ta aprobada en principio en sesión suplementaria del día  
veintinueve de Octubre por este Excmo. Ayuntamiento: Reun-  
tando que dada a este Expediente la publicidad necesa-  
ria durante el plazo de quince días no se ha presen-  
tado reclamación alguna contra el mismo en la Secre-  
taria de este Excmo. Ayuntamiento. - Considerando de acuer-  
do con el artículo 12 del Reglamento de Haciendas Municipales que preceptua que no formalizándose reclama-  
ciones el acuerdo que de conformidad se adopte por el  
Ayuntamiento, será firme y ejecutivo sin ulterior recurso.  
Considerando que según aparece acreditado en el Expediente  
de su razón, las deducciones hechas no dejan indotados  
los servicios a que afectan las consignaciones transferidas  
ni consta haya sido liquidada ni contraída obligación  
de pago con cargo a los mismos ni tampoco infracción de  
disposición especial con perjuicio al Ayuntamiento. - Consi-  
derando que en la tramitación de este Expediente se han  
observado las prescripciones reglamentarias exigentes.

La Corporación por unanimidad de votos de los  
señores asistentes acuerda aprobar definitivamente las han-  
sferencias de crédito de que se trata quedando fijada en  
la forma siguiente.



| Cap. Art. Part. | Causig. que Reducido por |                 |            | Causig. que aumento |                 |            | Total      |
|-----------------|--------------------------|-----------------|------------|---------------------|-----------------|------------|------------|
|                 | tenia                    | Transf.         | Quedan     | Cap. Art. Part.     | tenia           | Transf.    |            |
|                 | Ptas. Cts.               | Ptas. Cts.      | Ptas. Cts. |                     | Ptas. Cts.      | Ptas. Cts. | Ptas. Cts. |
| 1° 10 5         | 3500'00                  | 8.800'00        | 700'00     | 1 8 1               | 90'00           | 10'00      | 100'00     |
| 4 4 6           | 5000'00                  | 1.478'76        | 2527'24    | 1 11 5              | 800'00          | 50'00      | 850'00     |
|                 |                          |                 |            | 5 1 6               | 3751'00         | 341'00     | 4041'00    |
|                 |                          |                 |            | 8 1 10              | 10.000'00       | 2.600'00   | 12.600'00  |
|                 |                          |                 |            | 9 4 4               | 10.041'37       | 911'36     | 10.952'65  |
|                 |                          |                 |            | 9 4 8               | 2.158'31        | 260'40     | 2.518'71   |
| <b>Total</b>    |                          | <b>4.878'76</b> |            |                     | <b>4.878'76</b> |            |            |

Acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia

9º Por mi el Secretario fue dada lectura de la solicitud elevada a esta Corporacion Municipal por D. Joaquin Belen Sanchez solicitando en atencion al numero de años que cuenta de servicios en el cargo que viene desempeñando de Practicante Titular de Cirujia Menor de este Excmo. Ayuntamiento, cargo que viene ejerciendo desde el 14 de Marzo de 1938 en que fue nombrado y pensionado en 30 de Marzo del propio año y contando con mas de quince años de servicios le correspondiera el percibo de tres quinquenios en atencion a las disposiciones vigentes y a razon del 10% sobre el sueldo anual de mil trescientas cincuenta puestas. Y la Comision Gestora vista los informes de la Comision de Hacienda y el Expediente instruido para la concesion de dos quinquenios; acordó previa deliberacion y por unanimidad conceder al Practicante Titular de Cirujia Menor de este Excmo. Ayuntamiento D. Joaquin Belen Sanchez el tercer quinquenio a razon del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta puestas, cantidad que ha de figurarse en el Presupuesto para el próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Seguidamente fue dada lectura a la solicitud



elevada a esta Corporacion Municipal por D. Jose Ruiz Roldanas solicitando en atencion al numero de años que cuenta de servicios en el cargo que viene desempeñando de Practicante Titular de Cirujia Menor de este Excmo. Ayuntamiento, cargo que viene ejerciendo desde el 14 de Julio de 1937 en que fue nombrado y pensionado y contando con mas de quince años de servicios le correspondiera el percibo de tres quinquenios en atencion a las disposiciones vigentes y a razon del 10% sobre el sueldo anual de mil trescientas cincuenta puestas. Y la Comision Gestora vista los informes de la Comision de Hacienda y el Expediente instruido para la concesion de dos quinquenios; acordó previa deliberacion y por unanimidad conceder al Practicante Titular de Cirujia Menor de este Excmo. Ayuntamiento D. Jose Ruiz Roldanas el tercer quinquenio a razon del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta puestas, cantidad que ha de figurarse en el Presupuesto para el próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro.